

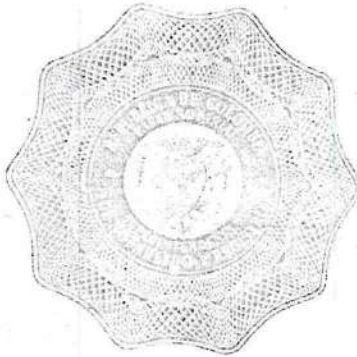
**DOCUMENTOS ANEXOS
VIABILIDAD
SEC PLANEACIÓN**

005

AB-33898003

13 ENE. 1994

-327-



ESCRITURA PUBLICA NUMERO: =====0 0 5=====

NUMERO: CERO CERO CERO.

ANULACION - DONACION.

POR: JUNTA DE ACCION COMUNAL DE RIO

FRIO LA PALMA.

A: MUNICIPIO DE CAJICA.

INMUEBLES: Lotes de terreno ubicados en la vereda CANELON de Cajica. - - - - -

MATRICULAS Nos. 176-0046828 y 176-0046816. En el municipio de Cajica, Departamento de Cundinamarca, Republica de Colombia, siendo el día TRECE (13) - - - - - del mes de ENERO - - - - - de mil novecientos noventa y tres (1.993), ante mí, - - - - -

=====LILIA CRISTINA FANDINO GRISALES=====

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE CAJICA, CUNDINAMARCA,

Compareció el señor MANUEL ANTONIO ZAPATA ZAMERANO,

de edad, domiciliado en Cajica, identificado con cédula

ciudadanía número 196.710 expedida en Cajica,

civil casado, con sociedad conyugal vigente, actuando en

nombre y representación de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE

RIO FRIO LA PALMA, en su calidad de presidente y

representación legal debidamente autorizado por la Junta

Directiva según consta en el acta número diez y siete (17

) correspondientes a la reunión del día veintiséis (26) de

mil novecientos noventa y tres (1.993) y el doctor

ENRIQUE CAVELIER GAVIRIA, mayor de edad, vecino de Cajica,

identificado con la cédula de ciudadanía número 407.487

expedida en Tabio, obrando en nombre y representación del

MUNICIPIO DE CAJICA, en su calidad de Alcalde Municipal, la

que acredita con la correspondiente certificación y acta de

posesión que se protocolizan con este instrumento, y

manifestaron: - - - - -

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

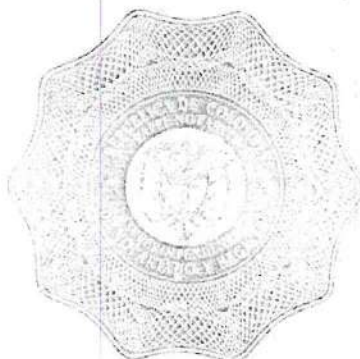
Aclarado por certificado No. 001 del 2 de Febrero

de 1.994

La Notaria Unica



PRIMERO. -- Que por medio de la escritura pública número cero
setenta y seis (076) de fecha veintidos (22) de mil
noviecientos noventa y tres (1.993), otorgada en la
notaría Unica de Cajicá, se registró en la oficina de
Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá, la JUNTA DE
ACCION COMUNAL DE RIO FRIO LA PALMA día a título de
DONACION en favor del MUNICIPIO DE CAJICA, los lotes de
terreno de doscientos cincuenta metros cuadrados (150,00
Mts.2) y cuatrocientos cinco metros cuadrados (405,00 mts.2
) cuyos linderos y demás especificaciones se hallan
distinguidos en las escrituras públicas números dos mil
setecientos noventa y seis (2.796) de fecha diez (10)
de mil novecientos noventa (1.990), otorgada en la notaría
Primera (1a.) de Zipaquirá, debidamente registrada en la
oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá,
bajo el folio de matrícula inmobiliaria número 176-0046823
y dos mil ochocientos cincuenta y tres (2.853) fecha diez
y siete (17) de octubre de mil novecientos noventa (
1.990) otorgada en la notaría Primera (1a.) de Zipaquirá,
registrada en la oficina de Registro de Instrumentos
Públicos de Zipaquirá, bajo el folio de matrícula
inmobiliaria número 176-0046816.
SEGUNDO -- Que por medio del presente instrumento y de común
acuerdo entre los contratantes, anulan y declaran sin
efecto legal alguno la escritura pública número cero
setenta y seis (076) de fecha veintidos (22) de
diciembre de mil novecientos noventa y tres (1.993),
otorgada en la notaría Unica de Cajicá.
Presente nuevamente el señor MANUEL ANTONIO ZAPATA
ZAMBRANO, mayor de edad, domiciliado en Cajicá,
identificado con cédula de ciudadanía número 196.710
expedida en Cajicá, de estado civil casado, con sociedad



conyugal vigente, actuando en nombre y representación de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE RIO FRIO LA PALMA, en su calidad de presidente y representación legal debidamente autorizado por la Junta Directiva según consta en el acta

número diez y siete (17) correspondientes a la reunión del día veintiocho (28) de mil novecientos noventa y tres (1.993) y manifestó : - - - - -

PRIMERO.- Que por medio del presente instrumento público CEDE A TITULO DE DONACION en favor del municipio de Cajicá, el derecho de dominio y la posesión material que tiene sobre los siguientes predios :

A.- Un lote de terreno ubicado en la vereda CANELON municipio de Cajicá, en la zona rural, inscrito catastro número 050 005 1652 - - - - - con extensión superficial total de doscientos cincuenta metros cuadrados (250,00 mts.2) denominado LOTE, y se delimita por los siguientes linderos especiales:- - - - -

NORTE, en veinticinco metros (25,00 mts.), colinda con predios del salón cultural de la vereda de Rio Frio La Palma. - - - - -

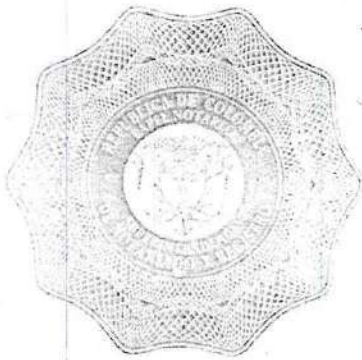
POR EL SUR, en veinticinco metros (25,00 mts.) colinda con predios de Ana Elvia Angulo de Ramírez. - - - - -

POR EL ORIENTE, en diez metros (10,00 mts.) colinda con predios de Eduardo Venegas; - - - - -

POR EL OCCIDENTE, en diez metros (10,00 mts.), colinda con predios que se reserva el vendedor Luis Alberto Soler o lote de mayor extensión y encierre. - - - - -

TRADICION.- Manifiesta el señor RAFAEL ZAPATA ZAMBRANO, que la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA DE RIO FRIO LA PALMA, por compra que de él hizo al señor Luis Alberto

Soler, según consta en la escritura pública número dos mil
ochocientos noventa y seis (2.796) de fecha diez (10)
de octubre de mil novecientos noventa (1.990), otorgada
en la notaría Primera (1.ª) de Zipaquirá, debidamente
registrada en la oficina de Registro de Instrumentos
Públicos de Zipaquirá, al folio de matrícula inmobiliaria
número 176-0046828.-----
Es: Un lote de terreno ubicado en la zona rural del
municipio de Cajicá, vereda CAMUÑO, inscrito en el
catastro con el número 03 0 005 1571 -----
con un área de cuatrocientos cinco metros cuadrados (
405,00 mts. 2), denominado lote y se distingue con los
siguientes linderos especiales : -----
POR EL ORIENTE, en diez y seis metros cuarenta centímetros
(16,40 mts.) colinda con predios de Eduardo Venegas, cerca
de al medio.-----
POR EL OCCIDENTE, en diez y seis metros (16,00 mts.),
colinda con el lote o globo de mayor extensión que se
reserva la vendedora Ana Elvia Angulo de Ramírez, cerca al
medio.-----
POR EL NORTE, en veinticinco metros (25,00 mts.), colinda
con predios que fueron de Luis Soler, hoy de la Junta de
Acción Comunal de la vereda de Rio Frio La Palma.-----
POR EL SUR, en veinticinco metros (25,00 mts.), colinda
con predios de Luis Bello, cerca al medio y encierra."
TRADICION.- Manifiesta el señor MANUEL ANTONIO ZAPATA
ZAMBRANO, que la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA RIO
FRIO LA PALMA, adquirió el lote en cuestión por compra que
de él hizo a la señora Ana Elvia Angulo de Ramírez, según
consta en la escritura pública número dos mil ochocientos
cincuenta y tres (2.853) de fecha diez y siete (17) de
octubre de mil novecientos noventa (1.990), otorgada en



la notaría Primera (1a.) de Zipaquirá,
debidamente registrada en la oficina de
Registro de Instrumentos Públicos de
Zipaquirá, bajo el folio de matrícula
inmobiliaria número 176-0046816.

TERCERO: Que desde la fecha hace

entrega real y material al Municipio de Cajicá, por
intermedio de su representante legal, de los lotes
descritos y alindados en este instrumento garantizándolos
libres de todo gravamen. - - -

CUARTO.- Que para los efectos fiscales los comparecientes
fijan a la parte o lote cedido, la suma de SEISCIENTOS
CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$648.000.00).-

QUINTO.- El cedente garantiza los lotes cedidos libre de
todo gravamen, tales como limitaciones del dominio,
condiciones resolutorias, y que no lo ha enajenado
cedido con anterioridad y que no lo ha enajenado
cedido con anterioridad.- Pero que saldrá al saneamiento
los casos previstos por la ley. - - - - -

Presente el doctor ENRIQUE CAVELIER CAVIRIA, mayor de edad,
vecino de Cajicá, identificado con la cédula de ciudadanía
número 407.487 expedida en Tabio, obrando en nombre y
representación del MUNICIPIO DE CAJICA, en su calidad de
Alcalde Municipal, la que acredita con la correspondiente
certificación y acta de posesión que se protocolizan con
este instrumento, y manifestaron: - - - - -

a.- Que acepta para el municipio de Cajicá la cesión que se
le hace por medio de la presente escritura y las demás
manifestaciones en ella contenidas. - - - - -

b.- Que tiene recibido real y materialmente el lote donado.

-----COMPROBANTES FISCALES : -----

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO NOTARIAL NUMERO : 2 3 9 3 5

TESORERIA MUNICIPAL DE CAJICA, CUNDINAMARCA.	
A: JUNTA DE ACCION COMUNAL DE RIO FRIO LA PALMA.	
INMUEBLE: LOTE RURAL.===AREA : 495 MTS.2	
REG. CAT. No. 00 0 005 1571 ---AVALUO \$ 355.000.00	
VENCE: 31.12.94 -----EXPEDICION: 13.01.94	
=	=
=	=
CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO NOTARIAL NUMERO : 2 3 9 3 4	
TESORERIA MUNICIPAL DE CAJICA, CUNDINAMARCA.	
A: JUNTA DE ACCION COMUNAL DE RIO FRIO LA PALMA.	
INMUEBLE: LOTE RURAL.===AREA : 250,00 MTS.2	
REG. CAT. No. 00 0 005 1652---AVALUO \$ 293.000.00	
VENCE: 31.12.94 -----EXPEDICION: 13.01.94	
=	=
=	=
=====OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION=====	
LEIDO, el presente instrumento por los comparecientes y	
advertidos de las formalidades legales, especialmente la de	
se registro dentro del término legal, lo aprobaron en todas	
sus partes y en testimonio de ello, lo firman conmigo el	
notario, quien doy fé y por eso lo autorizo.	
La presente escritura se elaboró en las hojas de papel	
notarial números : AB33898003-AB33898004-AB33898005-	
Derechos Notariales \$ 7.370.00 AB33898006	
Decreto 172 de 1.992. - - - - -	
El suscrito notario Unico de Cajicá, autoriza al	
representante legal del municipio, para que firme el	
presente instrumento en su despacho.	
Decreto 2148 de 1.992. - - - - -	

JUNTA DE ACCION COMUNAL
VEREDA DE RIO FRIO LA PALMA
CAJICA - CUNDINAMARCA

35-
5
HABE HUBO JURISDICCION
DEL MUNICIPIO DE CAJICA
RESOLUCION N° 1419
DEL 24 DE FEBRERO DE 1965
NIT N° 800-034-007

del IVA destinados para las obras de la vereda y las necesidades de la comunidad. Además en la reglamentación de la Administración Municipal, para que los aportes del IVA lleguen a las Juntas de Acción Comunal, el Municipio exige se le haga traslado de los títulos de los terrenos de la Junta de Acción Comunal Río Frío la Palma al municipio. La junta una vez discutido el tema, autorizo al señor presidente para que hiciera la transacción correspondiente.

En asuntos varios, el señor presidente Manuel Zapata tiene como propuesta pasar una carta al señor presidente del Concejo Municipal, para que se nos tenga en cuenta en el rubro del aporte del IVA y que se nos de un margen de 30 días para legalizar los trámites correspondientes.

Se escucharon las opiniones y por unanimidad se aprobó el envío de la carta al Consejo Municipal, quedando como responsable para pasarla al computador el señor fiscal Vicente Gutiérrez.

Se propuso la compra de bombillos para las lámparas de servicio público en la vereda y como punto final, el señor presidente cita una nueva reunión para el día 15 de septiembre del año en curso.

Siendo las 8:30 P.M. se dió por terminada la reunión.

Para constancia se firma:

Presidente,

MANUEL ZAPATA

Secretaria,

NELLY ROMERO DE ORTIZ

Tesorera,

Luis Vicente Pachon

Fiscal

JUNTA DE ACCION COMUNAL
VEREDA DE RIO FRIO LA PALMA
CAJICA - CUNDINAMARCA
Vicente Gutierrez
FISCAL

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL
VEREDA DE RIO FRIO LA PALMA
CAJICÁ - CUNDINAMARCA



PERSONERIA JUNTA
AL MINISTERIO DE JUSTICIA
RESOLUCION N° 889
DEL 24 DE FEBRERO DE 1993
NIT N° 800-034-097

ACTA N° 17

En Cajicá, vereda Canelón, Rio Frio La Palma en el local del salón comunal, siendo las 7:30 P.M. a los 26 días del mes de agosto de 1.992, fueron convocados en forma extraordinaria por el señor presidente, los directivos de la Junta de Acción Comunal Rio Frio La Palma, para desarrollar la siguiente orden del día.

- Llamado de lista
- Verificación de quórum
- Traspaso de los títulos de los terrenos de la Junta al municipio
- Autorizar al presidente, la compra del terreno contiguo al salón cultural
- Informar sobre los aportes municipales
- Asuntos varios.

Una vez llamado lista, todos los directivos estuvimos presentes. El señor presidente tomo la palabra para informar que según los estatutos, la Junta tiene autonomía para negociar, transferir o realizar cualquier trámite que redunde en beneficio de la comunidad. Con base en lo expuesto el señor presidente solicita a los directivos de la Junta autorización para la compra de un terreno aledaño al salón cultural; la Junta por unanimidad autorizó al señor presidente para que realice los trámites correspondientes a la compra del terreno al señor Luis Guacaneme. El señor fiscal propone, que en las cláusulas de la minuta de esta negociación se le de potestad de administración a la Junta de Acción Comunal. El señor presidente informó que ya autorizado por la Junta sobre la negociación, la haría lo antes posible y que se nos citaría a una reunión para informar sobre la minuta y la forma de negociación. Sobre los aportes municipales se nos informó que de acuerdo a la nueva reglamentación de la Constitución se nos daría a las Juntas, unos aportes

4.

DISTRITO DE BAYCÁ
 LEGADO PROMISCUO MUNICIPAL
 Calles, PACE CONSTAR. Qué está
 en el documento que
 El Jefe

Acta de posesión del Doctor Enrique
 Gaviria como Alcalde / Jefe de
 Baycá, Guandacuará.
 En el Municipio de Baycá, Guandacuará
 el día Primero (1º) del mes de junio de
 mil novecientos noventa y dos (1992) sie-
 do la hora de las 9. a.m. se hizo presente
 al Despacho del Juzgado Promiscuo, Municipi-
 pal de Baycá el Doctor Enrique Gaviria
 Gaviria para el fin de tomar posesión co-
 mo Alcalde Popular del Municipio de Ba-
 ycá, Guandacuará. Acto seguido lo Señora
 Juez Promiscuo Municipal por ante su Secretaria
 dio a conocer las formalidades de ley re-
 quieros de las nuevas legaciones particu-
 lares el momento de rigor por cuya
 dad pudiesen cumplir bien y plenamente
 los deberes del cargo para el cual ha sido
 elegido. El respectivo presentó cédula de
 Ciudadanía no. 407.467 expedida por el
 y lo credencial expedida por la Registraduría
 Nacional del Estado Civil en la cual consta
 que ha sido elegido como Alcalde Popular
 por el Municipio de Baycá, para el periodo
 de 1992 a 1994, y según Acta suscrita por
 la Comisión Electoral en día 30 de Mayo
 de 1992 que obra a folio 20, Tomo 1º del
 libro de las actas de las elecciones
 y el Poder Judicial se le presentó en
 el término de cinco (5) días. No siendo
 otro el objeto de la presente acta se termina
 y se firma una vez leída y aprobada
 por quienes en ella intervinieron.



1217-110-10-1
 ESTADO PROMUEVE MUNICIPIO
 DE CONSTAR: Que se
 pide con el documento
 Bloque
 El Jefe



Mely Espinoza Morales Rodriguez

El Secretario

Enrique Barrios Capina

El Secretario,

Jose B. Barrios Barillas



Otro si:

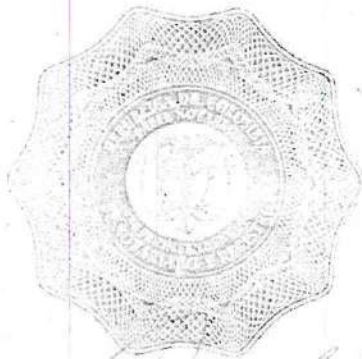
En el día de hoy, se ha celebrado el primer de nivel
 municipal y se ha acordado que se abra un expediente
 que se va a abrir por el Sr. Enrique Barrios
 Barrios, Alcalde del Municipio de San Juan,
 expedido por la Procuraduría General de la Nación
 al Sr. Barrios (B) en favor de nivel municipal su
 y de los, continuando judicial y de Petición N. 266863
 y judicial que lo acredita como Alcalde de este
 del Municipio de Capira, documento que se exhibe
 y de los cuales se dan copias auténticas.

Lo que

Mely Espinoza Morales Rodriguez

El Secretario,

Jose B. Barrios Barillas



- 4 -

Hoja anterior No. AB 33898005

Continuación de la Escritura Pública

Número : cero cero cinco . - - - - -

de fecha 13 de enero de 1994.

MUNICIPIO DE LA PALMA
CÁJICA (MUNICIPIO)
MANUEL ANTONIO ZAPATA ZAMBRANO

C.C. No. 196710 c.p.

L.M. No. Mayor de 50 años

ENRIQUE CAVELIER GAVIRIA

C.C. No. 407 487 de Tobo

L.M. No. Mayor de 50 años



Lilia Cristina Fandiño G.

LILIA CRISTINA FANDINO GRISALES

NOTARIA UNICA DE CAJICA.

Es TERCERA copia en reproducción mecánica de su original que se expide en ----6---- hojas de papel autorizado, decreto 1343 de 1.970.

Que se expide en Cajicá a los 20.01.94

con destino a: INTERESADO

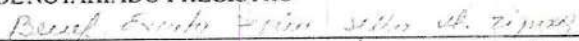
LELIA CRISTINA MUÑOZ GRIJALBA
NOTARIA DE CAJICA.

enero 20/94

Excojita de

Tampala

Lelia



MATRICULA NUMERO	
1760920000	
1760920000	
HOJA No.	CODIGO CATASTRAL
000-0.005-1052	000-0.005-1171

UBICACION DEL PREDIO		MUNICIPIO	COD.	VEREDA	COD.
		17-2-20	121		
URBANO ☐	NOMBRE O DIRECCION _____				
RURAL ☐					

SE ABRE ESTA MATRICULA				
CON BASE EN LAS SIGUIENTES				
ABRIR MATRICULAS	☐	DE LA A LA		
CERRAR MATRICULAS	☐			

ANOTACION			No. RADICACION	DOCUMENTO QUE SE REGISTRA					
DIA	MES	AÑO	No. RADICACION	NATURALEZA Y No.	DIA	MES	AÑO	OFICINA DE ORIGEN	CIUDAD
04	02	96		0866	Escrit 005	13	01	96	Int. U.

[illegible][illegible]

Actualización de Índices: ☐ Propietarios: ☐ Direcciones: ☐

SI EL DOCUMENTO AFECTA VARIOS PREDIOS ARCHIVASE EN LA MATRICULA NUMERO:

REPRODUCCION DE SELLOS

FECHA			FUNCIONARIO CALIFICADOR		FECHA			MECANOGRAFA	
DIA	MES	AÑO	FIRMA	INIC.	DIA	MES	AÑO	FIRMA	INIC.
02	07	90	<i>[Signature]</i>		14	08	90	<i>[Signature]</i>	

FECHA			EL REGISTRADOR		CONSTANCIA DE INSCRIPCION (El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos).
DIA	MES	AÑO			
14	02	94			

INSTITUTO GEOGRAFICO "AGUSTIN CODAZZI"
SECCIONAL CUNDINAMARCA
PREDIO No. 00-00-005-1571-000
EN EL CATASTRO DE Copica
CON EL NOMBRE DE _____
ZIPAQUIRA 16/12/96
FUNCIONARIO _____

Al-6

INSTITUTO GEOGRAFICO "AGUSTIN CODAZZI"
SECCIONAL CUNDINAMARCA
PREDIO No. 00-00-005-1652-000
EN EL CATASTRO DE Copica
CON EL NOMBRE DE _____
ZIPAQUIRA 16/12/96
FUNCIONARIO _____

Al-

Julio 1950
Rio Frio La Palma

1950

1950

REPUBLICA DE COLOMBIA



1950

1950

NOTARIA UNICA
DE ZIPAQUIRA
(CUNDINAMARCA)

CARRERA 9a. No. 4-30

TELEFONO. 2986

PRIMERA copia de la Escritura No. 2.796

De fecha 10 de OCTUBRE de 1950

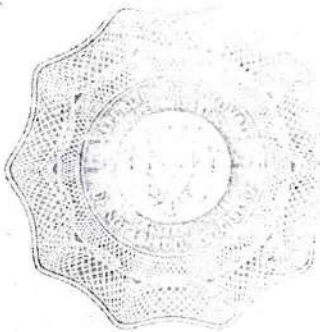
De: VENTA

QUE OTORGA : LUIS ALBERTO SOLER

A FAVOR DE : JUNTA DE ACCION COMunal DE LA VEREDA DE

RIO FRIO LA PALMA . -

Dra. Haydes Argüelles de Monroy
NOTARIO



No. - 2.796.- N U M E R O : D O S -

MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS . - -

En la ciudad de Zipaquirá , Departamento -

de Cundinamarca , República de Colombia , a

los D I E Z (10) días del mes de -

O C T U B R E de mil novecientos -

noventa (1.990), ante mí, ARCESIO CADENA ESCOBAR , - - -

= = = = = NOTARIO UNICO ENCARGADO DEL CIRCULO , = = = = =

Compareció con minuta escrita el señor LUIS ALBERTO SOLER , mayor de edad, vecino de Cajicá , de tránsito por esta ciudad , de estado civil casado y con sociedad conyugal vigente , identificado con la cédula de ciudadanía número 3.264.094 expedida en Zipaquirá , mayor de cincuenta años , y M A N I F E S T O : - - - - -

PRIMERO.- Que por medio del presente público instrumento transfiera a título de V E N T A real y efectiva en favor de la "JUNTA DE

ACCION COMUNAL DE LA VEREDA DE RIO FRIO LA PALMA - , Municipio de Cajicá , con Nit. No.800.084.007 , representada en éste acto por el se-

ñor MANUEL ANTONIO ZAPATA ZAMBRANO en su condición de Presidente en ejercicio como se demuestra con la constancia expedida por el Depar-

tamento Administrativo de Acción Comunal , el derecho de dominio, propiedad y la posesión material que el vendedor tiene y ejerce sobre un

lote de terreno , que hace parte de otro de mayor extensión , ubicado en zona rural del Municipio de Cajicá , vereda de " Canelón " , deno-

minado " SANTA ALICIA " , inscrito en el catastro bajo el número 00-0-005-869 , con área total según el título de 0-Hect.0.640 M2 y según el certificado catastral de 0-Hect.0. 620 M2. - - - - -

SEGUNDO.- Que el lote vendido queda con un área de 0-Hect.0.250 M2 , y se denominará "LOTE " y se delimitará por los siguientes linderos

y dimensiones especiales: " POR EL NORTE, en veinticinco metros (25.00 mtrs) colinda con predios del Salón Cultural de la vereda de Rio

Frio La Palma ; POR EL SUR, en veinticinco metros (25.00 mtrs) colinda con predios de Ana Elvia Angulo de Ramirez ; POR EL ORIENTE ,

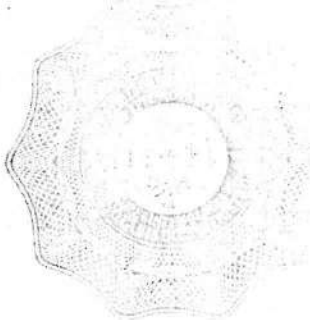
en diez metros (10.00 mtrs) colinda con predios de Eduardo Venegas;

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO

DE ZIPAPIRÁ
HAYDEE ARGÜELES DE MONROY

POR EL OCCIDENTE, en diez metros (10.00 mtrs) colinda con predios
que se reserva el vendedor Luis Alberto Soler o lote de mayor exten-
sión y encierra". - - - - -
<u>TERCERO.</u> -Que el lote enajenado es parte de otro de mayor extensión -
que se halla delimitado así según el título:"POR NORTE, en línea --
recta de 64.00 metros , linda con el lote adjudicado a Elías Castro
Nieto , anteriormente , en la actualidad de Eliecer Castro ; ORIENTE,
en longitud de 10.00 metros , linda con propiedad de herederos de Be-
lisario Venegas ; SUR , en línea recta de 64.00 metros , colinda con
terrenos de herederos de Librada González , hoy de Ana Elvia Angulo
de Ramírez ; OCCIDENTE , en 10.00 metros , con camino público de ve-
reda ". - - - - -
<u>CUARTO.</u> - Que el vendedor adquirió el lote materia de la venta, en ma-
yor extensión mediante compra hecha a la señora ALICIA CASTRO NIETO,
como consta de la Escritura Pública No.50, de febrero 14 de 1971, de
la Notaría de Chía , registrada la copia en Zipaquirá , con fecha -
Marzo 4 de 1.971 , bajo el número 405, página 406, tomo 2o., del li-
bro Primero . Matriculada la finca "Santa Alicia " , en el libro de
Cajicá , número 3.750 , página 86 , tomo 19 . - - - - -
<u>QUINTO.</u> - Que el vendedor con anterioridad a esta fecha no ha vendido
ni enajenado a ningún título , ni a corporación distinta de la com-
pradora , el lote alinderado , que lo garantiza libre de todo gravá-
men tales como censo, hipoteca , embargo judicial, demanda civil,
condiciones resolutorias etc., y que saldrá al saneamiento de lo ven-
dido en los casos previstos por la Ley. - - - - -
<u>SEXTO.</u> - Que ya hizo entrega real y material al representante de la -
Junta de Acción Comunal compradora del lote vendido, junto con todas
sus mejoras , anexidades, entradas, salidas, usos , costumbres y ser-
vidumbres que legal o naturalmente le correspondan , sean activas o
pasivas. - - - - -
<u>SEPTIMO.</u> - Que el precio de la venta es la suma de UN MILLON SETECIEN-
TOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.750.000.00) cantidad -
que el vendedor tiene recibida de manos del representante de la Jun-



----- 2 -----
 ta de Acción Comunal compradora, a satisfac-
 ción y como justo precio de la venta. ---
 PRESENTE el señor MANUEL ANTONIO ZAPATA ZAM-
 BRANO , mayor de edad, vecino de Cajicá, de
 tránsito por esta ciudad , de estado civil -

casado , identificado con la cédula de ciudadanía número 196.710 ex-
 pedida en Cajicá , mayor de cincuenta años , y D I J O : ---

a).- Que acepta la presente escritura y la venta en ella contenida -
 y hecha en favor de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA DE RIO
 FRIO LA PAIMA , del Municipio de Cajicá , a la cual representa como
 Presidente en ejercicio. ---

b).- Que tiene recibido real y materialmente el lote adquirido y que
 tiene pago el precio del mismo en nombre de su representada . ---

c).-Que será destinado para la AMPLIACION DEL SALON CULTURAL DE LA -
 VEREDA DE RIO FRIO LA PAIMA , de conformidad con los Arts. 87 y 88 -
 de la Ley 135 de 1.961 , fueron advertidos del Decreto 3203 de 1.962 -
 (HASTA AQUI LA MINUTA.). ---

----- C O M P R O B A N T E S -----

SIN PAZ Y SALVOS DE RENTA Y PATRIMONIO - DECRETO 2503 de 1.987 -
 Certificado de paz y salvo Municipal y Catastral del inmueble - expe-
 dido por el Tesorero de Cajicá - válido en la fecha ---

Foto-copia de los documentos de identidad de los contratantes ---

Constancia expedida por el Departamento Administrativo de Acción Co-
 munal - para efectos de la representación legal ---

----- O T O R G A M I E N T O Y A U T O R I Z A C I O N -----

Este instrumento público se extendió en los sellos de papel distin-
 guidos con los números AB-20985475/476. ---

EXENTA DE TIMBRE NACIONAL LEY 75 de 1.986 ---

Leída esta escritura por los comparecientes y advertidos de la forma-
 lidad del registro de la copia en la oficina respectiva y dentro del
 término legal , la encontraron de conformidad , la aceptaron , apro-
 baron y la firman , conmigo y por ante mí , el Notario , quien lo AU-

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

NOTARIO PUBLICO DE CAJICA
 MANUEL ANTONIO ZAPATA ZAMBRANO

TORIZA: - - - - -

DERECHOS ORIGINAL : \$ 4.400.00 , Decreto 1680 de 1.989 - - - -

IMPUESTO DE RETENCION EN LA FUENTE ART.40 LEY 55 DE 1.985: \$ 17.500.00

En este estado manifiesta el vendedor que la parte restante será destinada para vivienda campesina de conformidad con los Arts.87 y 88 de la Ley 135 de 1.961, fueron advertidos del Decreto 3203 de 1.965, que en caso de no darle la destinación propuesta el Ministerio Público podrá solicitar la nulidad del acto. - - - - -

EL VENDEDOR,

Luis A. J. Soler
LUIS ALBERTO SOLER

C.C. N° 32640940 *30pa*

El Representante de la Entidad compradora,

Manuel Antonio Zapata Zambrano
MANUEL ANTONIO ZAPATA ZAMBRANO

C.C. N° *17540570*

COMUNIDAD DE ACCION CAMPESINA
VENEDA DE RIO FRIO LA PALMA
CANCHA-CUNBINAMARCA

El Notario ,

Arcesio Cadena Escobar
ARCESIO CADENA ESCOBAR



ACTA NUMERO 011

(IX- 24- 90)

Siendo las 7.00 P.M. del día 24 de Septiembre de 1.960, previa citación de la Junta Directiva de Acción Comunal de la Vereda Rio Frio-La Palma, nos hemos reunido en el salón Comunal de la vereda los señores (as): MANUEL ZAPATA ZAMBRANO, Presidente, VICENTE PACHECO, Tesorero, SINCER BOLIVAR VALBUENA, Fiscal y AM ELVIA GUACAMERE DE MURCIA, secretaria, con el fin de tratar asuntos relacionados con la compra de un lote colindante con la cancha deportiva y salón comunal de la vereda con miras a la ampliación de los mismos, lote que actualmente está bajo el dominio de los señores LUIS SOLER y MARIA DELIA ANICLO DE REMIPEZ.

Una vez verificado el quórum, se procedió a analizar la conveniencia de comprar los terrenos anteriormente descritos encontrándose plena conformidad en la venta de esta compra.

El señor Presidente MANUEL ZAPATA ZAMBRANO C.C. No 196.710 de Cajica, en calidad de representante legal de la Junta se compromete a realizar todos los trámites necesarios para la escrituración de los mismos ante la notaría única de Zipaquirá y pide la correspondiente autorización a los demás miembros de la mesa directiva quienes agradecen al señor ZAPATA su ofrecimiento y por unanimidad proceden a autorizar su presidente para que arregle todo lo concerniente con la compra del citado lote, vale decir: paz y salvo, derechos notariales, derechos de registro y otros a que haya lugar.

Finalmente el presidente agradece al señor Fiscal y demás miembros de la Junta la confianza depositada y sin otro asunto que tratar, se da por terminada la reunión acordándose citar a una reunión posterior con el fin de que el Presidente informe a la Junta de los trámites realizados.

En constancia de lo expuesto firman quienes intervinieron en la reunión, siendo las 7:30 P.M.

MANUEL ZAPATA ZAMBRANO
Presidente

SINCER BOLIVAR VALBUENA
Fiscal

VICENTE PACHECO
Tesorero

AM ELVIA GUACAMERE DE MURCIA
Secretaria

NOTARIA UNICA DE CAJICA
DE ZIPAQUIRA
HAYDÉE ARGÜELLES DE MONROY



Entre todos
si se puede!

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ACCION COMUNAL

CARRERA 7A. No. 12-25 PISO 10o.
TELEFONOS: 241 83 82 234 74 17 241 95 38

GOBERNACION DE CUNDINAMARCA

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ACCION COMUNAL DE
CUNDINAMARCA

HACE CONSTAR

Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEX... RIQUEÑO LA PALMA
municipio de... CAJICA... de Cundinamarca, le fue reconocida Personería Juri-
dica mediante Resolución No. 0919... de 24 febrero de 1965... emanada de
... MINJUSTICIA... y según consta en el Auto de Reconocimiento
... 25-009 de lo... septiembre de 1987... expedido por MINGOBIERNO Y DAACC.
Fueron elegidos como dignatarios:

CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE:	... MANUEL A. ZAPATA
VICEPRESIDENTE:	... ALFONSO VASQUEZ
TESORERO:	... LUIS V. PACHON
SECRETARIO	... ANA ELVIA DE MURCIA
FISCAL:	... SIMON BOLIVAR VALEBUENA
Coordinador de: ... TRABAJO	... ALBERTO RODRIGUEZ
Coordinador de: ... DEPORTES	... HERNANDO PARADA
Coordinador de: ... SALUD	... ANGELA ACOSTA

Que el representante legal de la Junta de Acción Comunal es:

El señor ... MANUEL A. ZAPATA ... C. C. ... 196.710 Cajicá
y el Tesorero ... LUIS V. PACHON ... C. C. 17.120.134 Bogotá

Que el período de los actuales directivos tiene validez hasta el 30 de septiembre de 1991.

Que la Junta de Acción Comunal se halla en plena actividad.

Dada en Bogotá, a los 22 días del mes de Agosto de 1988

Jefe Departamento Administrativo
Acción Comunal de Cundinamarca.

MYRIAM DE NINO
ARCHIVO

OBSERVACIONES: ESTA CONSTANCIA TIENE VALIDEZ DE SESENTA DIAS
... TRAMITE EN EL BANCO DE COLOMBIA

VALIDO UNIFORMEMENTE EN TODAS LAS OFICINAS

IMP. DEPTAL.

ASENDO JAMOS LA MISION CUNDINAMARCA



TESORERIA MUNICIPAL
CAJICA

CERTIFICADO MUNICIPAL DE PAZ Y SALVO
El Suscrito Tesorero Municipal de Cajicá

CERTIFICA:

Nº 16281

Que SOLER LUIS ALBERTO se halla a
PAZ Y SALVO por concepto de Impuesto Predial, C.A.R., Pavimentación e Industria y Comercio hasta el
31 DE DICIEMBRE contado de 19 90 en los siguientes predios que figuran en los Libros de Catastro
de este Municipio. PAGO IMPUESTO DE TIMBRE \$ 100,00 N/CTD.

No. DEL PREDIO	Corregimiento o Vereda	NOMBRE O NUMERACION	AREA	AVALUO
00-0-005-869	RURAL	SANTA ALICIA.	0-0.629	12.500,00
PARA: VENTA PARCIAL UNICAMENTE. DE 300 M2. SEGUN ART. 25, LEY 9/03.				
BIENES DE USO PUBLICO A LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE RIO FRIO LA				
PALMA.				

Dado en Cajicá, a los 10 días del mes de SEPTIEMBRE de mil novecientos NOVENETA.

NOTA: NO SE ENVIÓ CERTIFICADO ALUGE. [Firma] /RNO
TESORERO MUNICIPAL
3496/93

Es fiel y Primera (1a) Copia en representación de la
del original que en Cajicá y hojas de papel, con
expedido en Zimiqui a 16 OCT. 1990 por delante de
Junta de Acción Comunal de la Vereda de Río Frío
La Palma

[Firma]
HAYDEE AGUILLES DE MONROY
NOTARIA
ZIMABUZA

FORMULARIO DE CALIFICACION

MATRÍCULA NÚMERO	
176-0046828	
FOLIA Nº	CÓDIGO CATASTRAL

UBICACION DEL PREDIO		MUNICIPIO	COD	VEREDA	COD
		Copacá	126	Carabon	
URBANO ☐	NOMBRE Y DISTRICCIÓN				
RURAL ☒	Lote				

SE ABRE ESTA MATRICULA	126-00023484		
CON BASE EN LAS SIGUIENTES:			
ABRIR MATRICULAS	☐	DE LA	A LA
CERRAR MATRICULAS	☐	DE LA	A LA

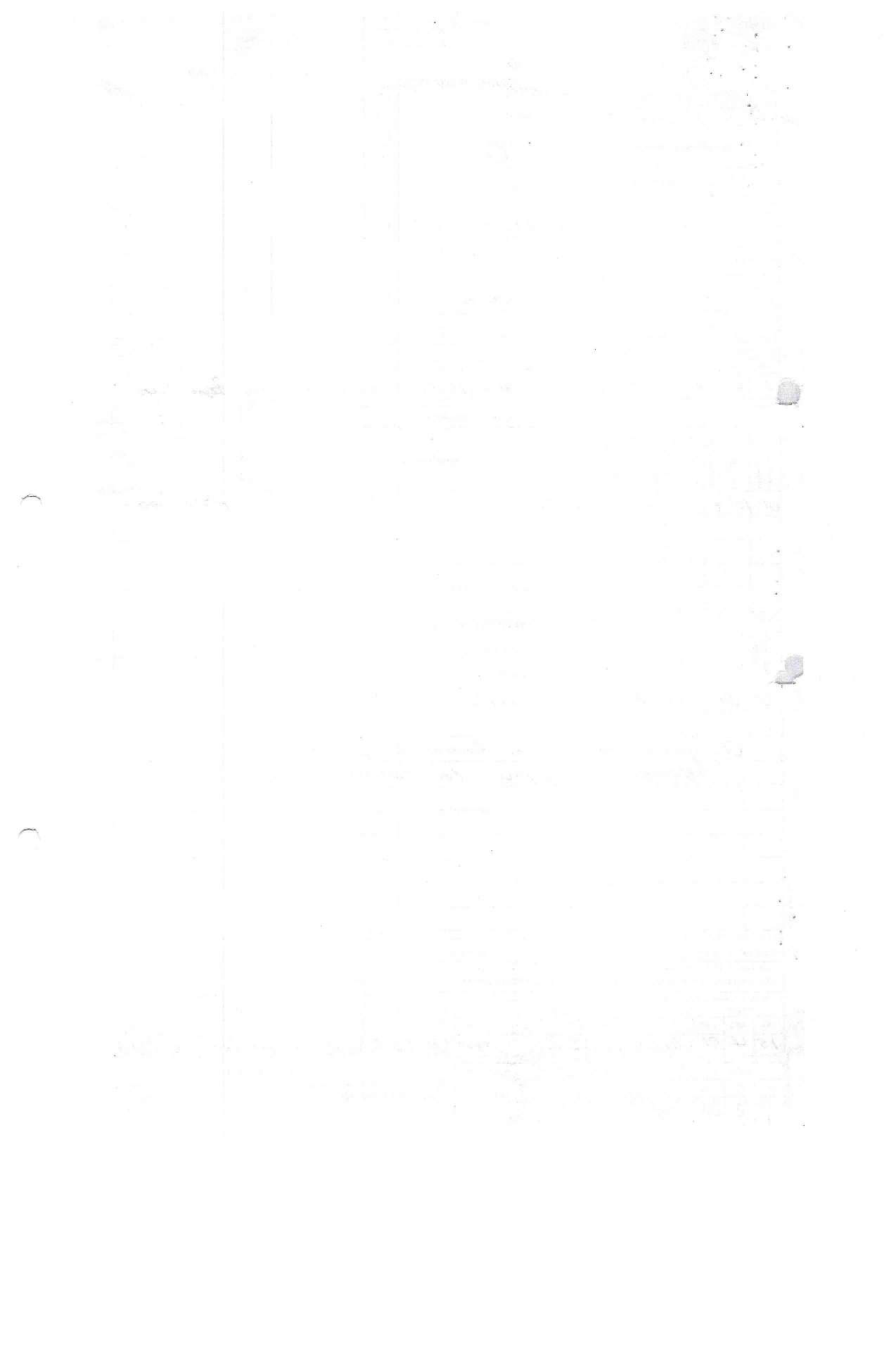
ANOTACION			N.º PATENTE	DOCUMENTO QUE SE REGISTRA					
DIA	MES	AÑO		NATURALEZA Y No.	DIA	MES	AÑO	OFICINA DE ORIGEN	CUBAN
5	4	91	1905	Exhortación 2796	10	10	90	Notaría de la C. de la Habana	Expositiva

[illegible][illegible]

Actualización de Índices Propietarios ☐ Directivos ☐

SI EL DOCUMENTO AFECTA VARIOS FOLIOS ARCHIVÉSE EN LA MATRÍCULA NUMERO

FECHA			FUNCIONARIO CALIFICADOR		FECHA			MECANOGRAFIA	
DIA	MES	AÑO	FIRMA	INIC.	DIA	MES	AÑO	FIRMA	INIC.
15	4	91	<i>[Signature]</i>	<i>[Initials]</i>	26	04	91	<i>[Signature]</i>	<i>[Initials]</i>
FECHA			EL REGISTRADOR		CONSTANCIA DE INSCRIPCION				
DIA	MES	AÑO			(El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos).				
17	04	91	<i>[Signature]</i>						





DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ACCION COMUNAL

4

Entre todos
si se puede!

CARRERA 7a. No. 12-25 PISO 10o.
TELEFONOS: 241 03 92 234 74 17 241 05 30

GOBERNACION DE CUNDINAMARCA

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ACCION COMUNAL DE
CUNDINAMARCA

HACE CONSTAR

Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEX...RIOFRIO LA PALMA.....
municipio de.....CAJICA..... de Cundinamarca, le fue reconocida Personería Juri-
dica mediante Resolución No. 0919..... de 24 febrero de 1965..... emanada de
.....MINJUSTICIA..... y según consta en el Auto de Reconocimiento
.....25-009 de lo..septiembre de 1987... expedido por .MINGOBIERNO Y DAACO..
Fueron elegidos como dignatarios:

CARGOS

NOMBRES Y APELLIDOS

PRESIDENTE:	...MANUEL A. ZAPATA.....
VICEPRESIDENTE:	...ALFONSO VASQUEZ.....
TESORERO:	...LUIS V. PACHON.....
SECRETARIO	...ANA ELVIA DE MURICIA.....
FISCAL:	...SIMON BOLIVAR VALEBUENA.....
Coordinador de: ...TRABAJO.....	...ALBERTO RODRIGUEZ.....
Coordinador de: ...DEPORTES.....	...HERNANDO PARADA.....
Coordinador de: ...SALUD.....	...ANGELA ACOSTA.....

Que el representante legal de la Junta de Acción Comunal es:

El señor ...MANUEL A. ZAPATA..... C.C. 196.710 Cajicá.....
y el Tesorero ...LUIS V. PACHON..... C.C. 17.120.134 Bogotá.....

Que el período de los actuales directivos tiene validez hasta el 30 de septiembre de 1991.

Que la Junta de Acción Comunal se halla en plena actividad

Dada en Bogotá, a los 22 días del mes de agosto de 1988

Jefe Departamento Administrativo
Acción Comunal de Cundinamarca.

MYRIAM DE NINO
ARCHIVO

OBSERVACIONES: ESTA CONSTANCIA TIENE VALIDEZ DE SESENTA DIAS
.....TRAMITE EN EL BANCO DE COLOMBIA.....

VALIDO UNICAMENTE REGISTRO DE FIRMAS



La vendedora ,

Ana Elvia Angulo de Ramirez
ANA ELVIA ANGULO DE RAMIREZ

C.C. Nº 20.618.835

El Representante de la Entidad compradora,

Manuel Antonio Zapata Zambrano
MANUEL ANTONIO ZAPATA ZAMBRANO

C.C. Nº 17671124

La Notario ,

Haydee Arguelles de Monroy
HAYDEE ARGUELLES DE MONROY

TESORERIA MUNICIPAL
CAJICA

CERTIFICADO MUNICIPAL DE PAZ Y SALVO
El Suscrito Tesorero Municipal de Cajicá

CERTIFICA:

Nº 16447

Que ANGULO DE RAMIREZ ANA ELVIA. se halla a
PAZ Y SALVO por concepto de Impuesto Predial, C.A.R., Pavimentación e Industria y Comercio hasta el
31 DE DICIEMBRE contado de 19 90 en los siguientes predios que figuran en los Libros de Catastro
de este Municipio. PAGO IMPUESTO DE TIMBRE \$ 100,00 M/CTE.

No. DEL PREDIO	Corregimiento o Vereda	NOMBRE O NUMERACION	AREA	AVALUO
00-0-005-157	RURAL	EL ABADIL.	0-0.868	228.000,00

PARA: VENTA PARCIAL UNICAMENTE		SEGUN ART 25 LEY 9/83 BIENES DE USO PUBLICO		
A LA JUNTA DE ACCION COMUNAL RIO		FRIO LA PALMA.		

Dado en Cajicá, a los 12 días del mes de OCTUBRE de mil novecientos NOVENTA.

SE EXPIDE PAZ Y SALVO SEGUN Vo.Bo.
Planeación No 8594 de OCT.12/90



Es Fiel y Prima a (1a) Copia en reproducción fotostática
del original que es Cuatro (4) folios de papel, autorizado
expido en 20 de octubre de 19 OCT. 1990 con destino a

Junta de Acción Comunal de la Vereda de Trío La Palma

Haydee Arguelles de Monroy
HAYDEE ARGUELLES DE MONROY
NOTARIA



ACTA NUMERO 011
(IX- 24- 90)

Siendo las 7.00 P.M. del día 24 de Septiembre de 1.990, previa citación de la Junta Directiva de Acción Comunal de la Vereda Río Frio-La Palma, nos hemos reunido en el salón Comunal de la vereda los señores (as): MANUEL ZAPATA ZAMBRANO, Presidente, VICENTE PACHON, Tesorero, SIMON BOLIVAR VALBUENA, Fiscal y ANA ELVIA GUACANEHE DE MURCIA, secretaria, con el fin de tratar asuntos relacionados con la compra de un lote colindante con la cancha deportiva y salón comunal de la vereda con miras a la ampliación de los mismos, lote que actualmente está bajo el dominio de los señores LUIS SOLER y MARIA DELIA ANGULO DE RUIZ.

Una vez verificado el Quorum; se procedió a analizar la conveniencia de comprar los terrenos anteriormente descritos encontrándose plena conformidad en la votación de esta compra.

El señor Presidente MANUEL ZAPATA ZAMBRANO C.C. No 196.710 de Cajicá, en calidad de representante legal de la Junta se compromete a realizar todos los trámites necesarios para la escrituración de los mismos ante la Notaría Unica de Zipaquirá y pide la correspondiente autorización a los demás miembros de la mesa directiva quienes agradecen al señor ZAPATA su ofrecimiento y por unanimidad proceden a autorizar a su presidente para que arregle todo lo concerniente con la compra del citado lote, vale decir: paz y salvos, derechos notariales, derechos de registro y otros a que haya lugar.

Finalmente el presidente agradece al señor Fiscal y demás miembros de la Junta la confianza depositada y sin otro asunto que tratar, se da por terminada la reunión, acordándose citar a una reunión posterior con el fin de que el Presidente informe a la Junta de los trámites realizados.

En constancia de lo expuesto firman quienes intervinieron en la reunión, siendo las 7:30 P.M.

MANUEL ZAPATA ZAMBRANO
Presidente

SIMON BOLIVAR VALBUENA
Fiscal

LUIS VICENTE PACHON
Tesorero

ANA ELVIA GUACANEHE DE M.
Secretaria

HAYDÉE ANGLADE DE MONROY



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO Y REGISTRO

Boletas Inscripción N° 73865/66

FORMULARIO
DE
CALIFICACION

MATRÍCULA NÚMERO

176-0046816

HOJA N°

CÓDIGO CATASTRAL

UBICACION DEL PREDIO

MUNICIPIO

EDIFICIO

VEREDA

CIR

Capitán

126

Cauellón

URBANO ☐

RURAL ☒

NOMBRE O DIRECCION

Pote

SE ABRE ESTA MATRÍCULA

CON BASE EN LAS SIGUIENTES

176-0044246

ABRIR MATRÍCULAS

☐

DE LA

A LA

CERRAR MATRÍCULAS

☐

Alta: 405 M2.

ANOTACION

No RADICACION

DOCUMENTO QUE SE REGISTRA

DOCUMENTO QUE SE REGISTRA		
DIA	MES	ANO
5	4	90
1906		
NATURALEZA Y No		
Escritura 2853		
DIA	MES	ANO
17	10	90
OFICINA DE ORIGEN		
Notaria Unica		
CIUDAD		
Tijera Creek		

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO

VALOR DEL
ACTO

ESPECIFICACION

PESOS:

01 10/X

venta

2'025.000 -

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO

DE:

La X indica la persona que figura como propietario

IDENTIFICACION

NOMBRES

CLASE

NÚMERO

01 DE: Augusto de Amador, Ana Elvira

C 20418335

A: Junta de Accion Comunal de la Vereda
de Piedra La Palma

+ N 800084007

Actualización de Índices

Propietarios: ☒

Direcciones: ☐

SI EL DOCUMENTO AFECTA VARIOS PREDIOS ARCHIVASE EN LA MATRÍCULA NÚMERO

FECHA			FUNCIONARIO CALIFICADOR	
DIA	MES	ANO	FIRMA	INIC
10	4	91	Virginia Amador Velez	668
FECHA			EL REGISTRADOR	
DIA	MES	ANO	FIRMA	INIC
15	04	91	[Firma]	

FECHA			MECANOGRAFIA	
DIA	MES	ANO	FIRMA	INIC
13	04	91	Virginia Amador Velez	VAVA

CONSTANCIA DE INSCRIPCION
(El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos)

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS
ZIPAQUIRA

Valor Registro \$ 2.750,00
Valor Sobretasa (10 %) \$ 275,00
Valor Total \$ 3.025,00

RECAUDACION DEL IMPUESTO DE REGISTRO Y ANOTACION

Zipaquirá de 19

Nº 73868

El Señor JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA DE RIO FRIO ha enterado

NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTI CINCO PESOS MCTE

Por el derecho de registro de RENTGO DE LA FECHA 10 DE OCTUBRE DE 1990
DE LA NOTARIA DE ZIPAQUIRA



Sindico del Hospital

Enterante

CUNDINAMARCA SI DA SALUD

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS
ZIPAQUIRA

Valor Registro \$ 17.500,00
Valor Sobretasa (10 %) \$ 1.750,00
Valor Total \$ 19.250,00

RECAUDACION DEL IMPUESTO DE REGISTRO Y ANOTACION

Zipaquirá de 19

Nº 73867 LA PALMA

El Señor JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA DE RIOS FRIO ha enterado

DIEZ Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE

Por el derecho de registro de JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA DE RIOS FRIO
DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA DE RIOS FRIO
LA PALMA ? SOBRE UN INMUEBLE EN CAJICA, POR LA SUMA DE
\$ 1.750.000,00 pesos SEGUN ESCRITO A A 2.796 DE LA NOTARIA
DE ZIPAQUIRA

Sindico del Hospital

Enterante

CUNDINAMARCA SI DA SALUD



SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

RECIBO DE CAJA

NIT. 0000000000000

CONCEPTO N° 593612 6

INTERESADO O USUARIO DEL SERVICIO

- | | | |
|-------------------------|------------------------|---------------------|
| 1 VENTA PERMUTA | 4 SENTENCIA | 11 ACLARACION |
| 2 PROTECCION | 7 EMBAJADO - DEMANDAS | 12 COPIAS |
| 3 ADMINISTRACION | 8 PROPIEDAD HORIZONTAL | 13 OTROS DOCUMENTOS |
| 4 PATRIMONIO DE FAMILIA | 9 REPRODUCCION SELLOS | 14 MATRICULA |
| 5 CANCELACION | 10 CERTIFICACION | 15 FOTOCOPIA |

DIRECCION DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

FECHA DIA MES AÑO NOMBRE

05 04 51 1756/50

NOTARIA CUANTIA CONTRATO 2 VALOR

10 \$9.250 0.51

14 1001905

TOTAL \$9350

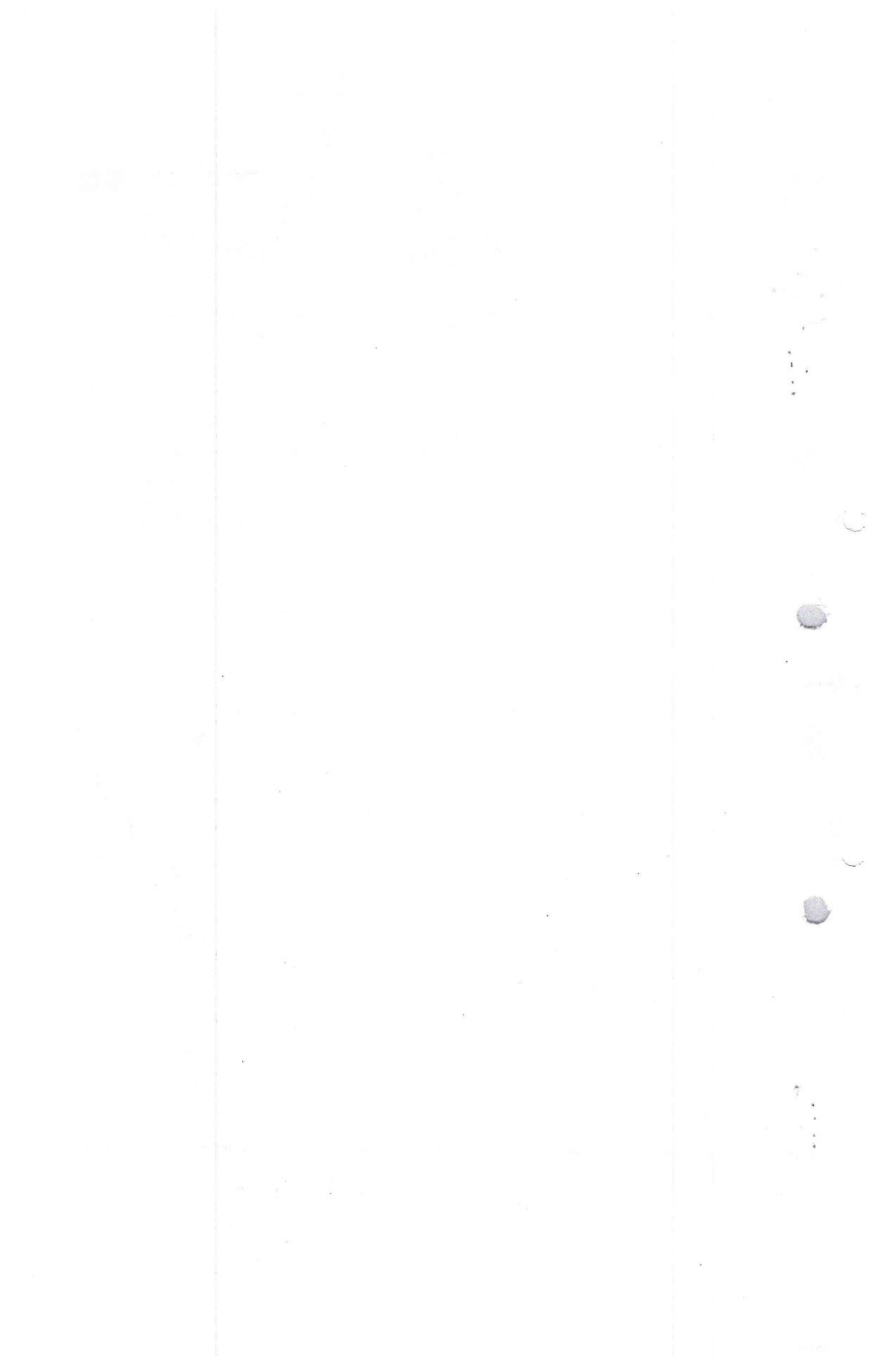
MOTIVO EVOLUCION INSTRUMENTO

Para residencia

01 18 1905 1905

San Diego del

Trinidad



Galón Comuna
Rio Frio de Palma

9350

001500

1750

1750

REPUBLICA DE COLOMBIA



8750

1750

9.015

7250

NOTARIA UNICA
DE ZIPAQUIRA
(CUNDINAMARCA)

CARRERA 9a. No 4-30

TELEFONO: 2986

=====

PRIMERA copia de la Escritura No. 2.796

De fecha 10 de OCTUBRE de 1990

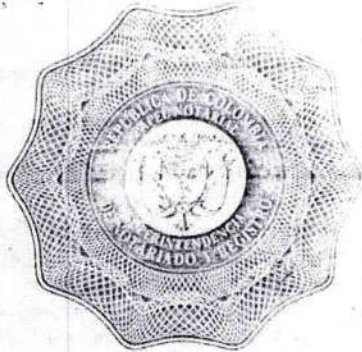
De: VENTA

QUE OTORGA : LUIS ALBERTO SOLER

A FAVOR DE : JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA DE

RIO FRIO LA PALMA . -

Dra. Haydee Argüelles de Monroy
NOTARIO



No. - 2,796.- N U M E R O : D O S -
MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS . - -

En la ciudad de Zipaquirá , Departamento -
de Cundinamarca , República de Colombia , a
los D I E Z (10) días del mes de -
O C T U B R E de mil novecientos -

noventa (1.990), ante mí, ARCESIO CADENA ESCOBAR , - - -

= = = = = NOTARIO UNICO ENCARGADO DEL CIRCULO , = = = = =

Compareció con minuta escrita el señor LUIS ALBERTO SOLER , mayor de
edad, vecino de Cajicá , de tránsito por esta ciudad , de estado civil
casado y con sociedad conyugal vigente , identificado con la cédula -
de ciudadanía número 3.264.094 expedida en Zipaquirá , mayor de cin-
cuenta años , y M A N I F E S T O : - - - - -

PRIMERO.- Que por medio del presente público instrumento transfiere -

a título de V E N T A real y efectiva en favor de la "JUNTA DE -

ACCION COMUNAL DE LA VEREDA DE RIO FRIO LA PALMA - , Municipio de Ca-

jicá , con Nit. No.800.084.007 , representada en éste acto por el se-

ñor MANUEL ANTONIO ZAPATA ZAMBRANO en su condición de Presidente en -

ejercicio como se demuestra con la constancia expedida por el Depar-

tamento Administrativo de Acción Comunal , el derecho de dominio, pro-

piedad y la posesión material que el vendedor tiene y ejerce sobre un

lote de terreno , que hace parte de otro de mayor extensión , ubicado

en zona rural del Municipio de Cajicá , vereda de " Canelón " , deno-

minado " SANTA ALICIA " , inscrito en el catastro bajo el número 00-

0-005-869 , con área total según el título de 0-Hect.0.640 M2 y según

el certificado catastral de 0-Hect.0. 620 M2. - - - - -

SEGUNDO.- Que el lote vendido queda con un área de 0-Hect.0.250 M2 ,

y se denominará "LOTE " y se delimitará por los siguientes linderos

y dimensiones especiales: " POR EL NORTE, en veinticinco metros (25.

00 mtrs) colinda con predios del Salón Cultural de la vereda de Rio

Frio La Palma ; POR EL SUR, en veinticinco metros (25.00 mtrs) co-

linda con predios de Ana Elvia Angulo de Ramirez ; POR EL ORIENTE ,

en diez metros (10.00 mtrs) colinda con predios de Eduardo Venegas;

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO

DE ZIPAQUIRA

HAYDEE ARGUELLES DE MONROY

POR EL OCCIDENTE, en diez metros (10.00 mtrs) colinda con predios que se reserva el vendedor Luis Alberto Soler o lote de mayor extensión y encierra". - - - - -

TERCERO.- Que el lote enajenado es parte de otro de mayor extensión - que se halla delimitado así según el título: "POR NORTE, en línea -- recta de 64.00 metros , linda con el lote adjudicado a Elías Castro Nieto , anteriormente , en la actualidad de Eliecer Castro ; ORIENTE, en longitud de 10.00 metros , linda con propiedad de herederos de Basilio Venegas ; SUR , en línea recta de 64.00 metros , colinda con terrenos de herederos de Librada González , hoy de Ana Elvia Angulo de Ramírez ; OCCIDENTE , en 10.00 metros , con camino público de vereda ". - - - - -

CUARTO.- Que el vendedor adquirió el lote materia de la venta, en mayor extensión mediante compra hecha a la señora ALICIA CASTRO NIETO, como consta de la Escritura Pública No.50, de febrero 14 de 1971, de la Notaría de Chía , registrada la copia en Zipaquirá , con fecha - Marzo 4 de 1.971 , bajo el número 405, página 406, tomo 2o., del libro Primero . Matriculada la finca "Santa Alicia " , en el libro de Cajicá , número 3.750 , página 86 , tomo 19 . - - - - -

QUINTO.- Que el vendedor con anterioridad a esta fecha no ha vendido ni enajenado a ningún título , ni a corporación distinta de la compradora , el lote alinderado , que lo garantiza libre de todo gravámen tales como censo, hipoteca , embargo judicial, demanda civil, condiciones resolutorias etc., y que saldrá al saneamiento de lo vendido en los casos previstos por la Ley. - - - - -

SEXTO.- Que ya hizo entrega real y material al representante de la Junta de Acción Comunal compradora del lote vendido, junta con todas sus mejoras , anexidades, entradas, salidas, usos , costumbres y servidumbres que legal o naturalmente le correspondan , sean activas o pasivas. - - - - -

SEPTIMO.- Que el precio de la venta es la suma de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.750.000.00) cantidad - que el vendedor tiene recibida de manos del representante de la Jun-



----- 2 -----

ta de Acción Comunal compradora, a satisfac-
ción y como justo precio de la venta. ---

PRESENTE el señor MANUEL ANTONIO ZAPATA ZAM-
BRANO , mayor de edad, vecino de Cajicá, de
tránsito por esta ciudad , de estado civil ---

casado , identificado con la cédula de ciudadanía número 196.710 ex-
pedida en Cajicá , mayor de cincuenta años , y D I J O : ---

a).- Que acepta la presente escritura y la venta en ella contenida -
y hecha en favor de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA DE RIO
FRIO LA PALMA , del Municipio de Cajicá , a la cual representa como
Presidente en ejercicio. ---

b).- Que tiene recibido real y materialmente el lote adquirido y que
tiene pago el precio del mismo en nombre de su representada . ---

c).-Que será destinado para la AMPLIACION DEL SALON CULTURAL DE LA -
VEREDA DE RIO FRIO LA PALMA , de conformidad con los Arts. 87 y 88 -
de la Ley 135 de 1.961 , fueron advertidos del Decreto 3203 de 1.965 -
(HASTA AQUI LA MINUTA.) . ---

----- C O M P R O B A N T E S -----

SIN PAZ Y SALVOS DE RENTA Y PATRIMONIO - DECRETO 2503 de 1.987 ---

Certificado de paz y salvo Municipal y Catastral del inmueble - expe-
dido por el Tesorero de Cajicá - válido en la fecha ---

Foto-copia de los documentos de identidad de los contratantes ---

Constancia expedida por el Departamento Administrativo de Acción Co-
munal - para efectos de la representación legal ---

----- O T O R G A M I E N T O Y A U T O R I Z A C I O N -----

Este instrumento público se extendió en los sellos de papel distin-
guidos con los números AB-20985475/476. ---

EXENTA DE TIMBRE NACIONAL LEY 75 de 1.986 ---

Leída esta escritura por los comparecientes y advertidos de la forma-
lidad del registro de la copia en la oficina respectiva y dentro del
término legal , la encontraron de conformidad , la aceptaron , apro-
baron y la firman , conmigo y por ante mí , el Notario , quien lo AU-

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

NOTARIO UNICA DEL CIRCO
HAYUE ARGUMENTO DE MUNICIPIO

TORIZA: - - - - -

DERECHOS ORIGINAL :\$ 4.400.00 , Decreto 1680 de 1.989 - - - -

IMPUESTO DE RETENCION EN LA FUENTE ART.40 LEY 55 DE 1.985:\$ 17.500.00

En este estado manifiesta el vendedor que la parte restante será destinada para vivienda campesina de conformidad con los Arts.87 y 88 de la Ley 135 de 1.961, fueron advertidos del Decreto 3203 de 1.965, que en caso de no darle la destinación propuesta el Ministerio Público podrá solicitar la nulidad del acto. - - - - -

EL VENDEDOR,

Luis A. Soler
LUIS ALBERTO SOLER

C.C. N° 32640940 *30/00*

El Representante de la Entidad compradora,

Manuel Antonio Zapata Zambrano
MANUEL ANTONIO ZAPATA ZAMBRANO

C.C. N°

196740 *30/00*

El Notario ,

Arcesio Cadena Escobar
ARCESIO CADENA ESCOBAR



ACTA NUMERO 011

(IX- 24- 90)

Siendo las 7.00 P.M. del día 24 de Septiembre de 1.990, previa citación de la Junta Directiva de Acción Comunal de la Vereda Río Frio-La Palma, nos hemos reunido en el salón Comunal de la vereda los señores (as): MANUEL ZAPATA ZAMBRANO, Presidente, VICENTE PACHON, Tesorero, SIMON BOLIVAR VALBUENA, Fiscal y ANA ELVIA GUACANE DE MURCIA, secretaria, con el fin de tratar asuntos relacionados con la compra de un lote colindante con la cancha deportiva y salón comunal de la vereda con miras a la ampliación de los mismos, lote que actualmente está bajo el dominio de los señores LUIS SOLER y MARIA DELIA ANGULO DE RIVERA.

Una vez verificado el Quorum, se procedió a analizar la conveniencia de comprar los terrenos anteriormente descritos encontrándose plena conformidad en la ventaja de esta compra.

El señor Presidente MANUEL ZAPATA ZAMBRANO C.C. No 196.710 de Cajicá, en calidad de representante legal de la Junta se compromete a realizar todos los trámites necesarios para la escrituración de los mismos ante la Notaría Unica de Zipaquirá y pide la correspondiente autorización a los demás miembros de la mesa directiva quienes agradecen al señor ZAPATA su ofrecimiento y por unanimidad proceden a autorizar su presidente para que arregle todo lo concerniente con la compra del citado lote, vale decir: paz y salvos, derechos notariales, derechos de registro y otros a que haya lugar.

Finalmente el presidente agradece al señor Fiscal y demás miembros de la Junta la confianza depositada y sin otro asunto que tratar, se da por terminada la reunión acordándose citar a una reunión posterior con el fin de que el Presidente informe a la Junta de los trámites realizados.

En constancia de lo expuesto firman quienes intervinieron en la reunión, siendo las 7:30 P.M.

MANUEL ZAPATA ZAMBRANO
Presidente

SIMON BOLIVAR VALBUENA
Fiscal

LOUIS VICENTE PACHON
Tesorero

ANA ELVIA GUACANE DE M.
Secretaria

NOTARIA UNICA DE CIRCULO
DE ZIPAQUIRA
HAYDÉE ARGÜELLES DE MONROY



Entre todos
sí se puede!

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ACCION COMUNAL

CARRERA 7A. No. 12-25 PISO 10o.
TELEFONOS: 241 83 82 234 74 17 241 05 78

GOBERNACION DE CUNDINAMARCA

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ACCION COMUNAL DE
CUNDINAMARCA

HACE CONSTAR

Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE... RIOFRIO LA PALMA
municipio de... CAJICA... de Cundinamarca, le fue reconocida Personería Jurídica mediante Resolución No. 0919... de 24 febrero de 1965... emanada de... MINJUSTICIA... y según consta en el Auto de Reconocimiento... 25-009 de lo... septiembre de 1987... expedido por... MINGOBIERNO Y DAACC.
Fueron elegidos como dignatarios:

CARGOS

NOMBRES Y APELLIDOS

PRESIDENTE:	... MANUEL A. ZAPATA
VICEPRESIDENTE:	... ALFONSO VASQUEZ
TESORERO:	... LUIS V. PACHON
SECRETARIO	... ANA ELVIA DE MURICIA
FISCAL:	... SIMON BOLIVAR VALBUENA
Coordinador de: ... TRABAJO	... ALBERTO RODRIGUEZ
Coordinador de: ... DEPORTES	... HERNANDO PARADA
Coordinador de: ... SALUD	... ANGELA ACOSTA

Que el representante legal de la Junta de Acción Comunal es:

El señor ... MANUEL A. ZAPATA ... C.C. ... 196.710 Cajicá
y el Tesorero ... LUIS V. PACHON ... C.C. 17.120.134 Bogotá

Que el período de los actuales directivos tiene validez hasta el 30 de septiembre de 1991.

Que la Junta de Acción Comunal se halla en plena actividad.

Dada en Bogotá, a los 22 días del mes de Agosto de 1988

Jefe Departamento Administrativo
Acción Comunal de Cundinamarca

MYRIAM DE NINO
ARCHIVO

OBSERVACIONES: ESTA CONSTANCIA TIENE VALIDEZ DE SESENTA DIAS
... TRAMITE EN EL BANCO DE COLOMBIA

VALIDO UNICAMENTE RESPECTO A FIRMAS

TESORERIA MUNICIPAL
CAJICA

CERTIFICADO MUNICIPAL DE PAZ Y SALVO
El Suscrito Tesorero Municipal de Cajicá

CERTIFICA:

Nº 16281

Que SOLER LUIS ALBERTO. se halla a
PAZ Y SALVO por concepto de Impuesto Predial, C.A.R., Pavimentación e Industria y Comercio hasta el
31 DE DICIEMBRE contado de 19 90 en los siguientes predios que figuran en los Libros de Catastro
de este Municipio. PAGO IMPUESTO DE TIMBRE \$ 100,00 M/CTE.

No. DEL PREDIO	Corregimiento o Vereda	NOMBRE O NUMERACION	AREA	AVALUO
00-0-005-869	RURAL	SANTA ALICIA.	0-0.620	10.500,00
PARA: VENTA PARCIAL UNICAMENTE. DE 300 M2. SEGUN ART.25, LEY 9/83.				
BIENES DE USO PUBLICO A LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE RIO FRIO LA				
PALMA.				

Dado en Cajicá, a los 10 días del mes de SEPTIEMBRE de mil novecientos NOVENTA.

NOTA: NO SE EXPIDE CERTIFICADO
CATASTRAL SEGUN DECRETO
3496/83

[Firma]
LJGE.
TESORERO MUNICIPAL

Es fiel y Primera (1a) Copia en reproducción fotostática
del original que en cuatro 4 hojas de papel, expido
expido en Zipaquira, a 16 OCT. 1990 con destino a
Junta de Acción Comunal de la Vereda de Río Frío
La Palma

[Firma]
HAYDEE AGUELLES DE MONROY



UBICACION DEL PREDIO	MUNICIPIO	COD	VEREDA	COD
	Carra	126	Carra	
URBANO ☐	NOMBRE O DIRECCION			
RURAL ☒	Lote			

SE ABRE ESTA MATRICULA CON BASE EN LAS SIGUIENTES	126-0043484		
ABRIR MATRICULAS ☐	DE LA	A LA	
CERRAR MATRICULAS ☐	Calle 250 N° 12		

ANOTACION	No. RADICACION	DOCUMENTO QUE SE REGISTRA			
DIA MES AÑO		NATURALEZA Y No.	DIA MES AÑO	OFICINA DE ORIGEN	CIUDAD
5 4 91	1905	Escritura 2796	10 10 90	Notaria Unica	Repogima

ANOTACION NUMERO	NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO										VALOR DEL ACTO	
	CODIGO	Modo Adquisición	Gravamen	Lim. Dominio	M. Cautelar	Teneria	Falta Traslación	Cancela	Anotación No.	ESPECIFICACION	PESOS	
01 101 X									venta	1'750.000		

ANOTACION NUMERO	PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO		DE:	IDENTIFICACION	
	La X indica la persona que figura como propietario		A:	CLASE	NUMERO
01	DE: solar, Luis Alberto			C	3264094
	A: Junta de Acción Comunal de la Vereda de Biofrio La Palma		X		

Actualización de Indices:	Propietarios: ☐	Direcciones: ☐
---------------------------	--	---------------------------------------

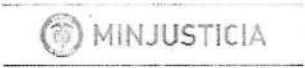
SI EL DOCUMENTO AFECTA VARIOS PREDIOS ARCHIVASE EN LA MATRICULA NUMERO.

FECHA			FUNCIONARIO CALIFICADOR	
DIA	MES	AÑO	FIRMA	INIC
15	4	91	Upporifemul	960
FECHA			EL REGISTRADOR	
DIA	MES	AÑO	FIRMA	INIC
17	04	91	Oru dir	

FECHA			MECANOGRAFA	
DIA	MES	AÑO	FIRMA	INIC
16	04	91	Virginia Amador Velez	JAVP

CONSTANCIA DE INSCRIPCION
(El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos). 5/5







Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 28/09/2026
Hora: 12:28 PM
No. Consulta: 866914003
No. Matricula Inmobiliaria: 176-45066
Referencia Catastral: 05-0158

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Arbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 29-04-1968 Radicación: SN
Doc: SENTENCIA SN DEL 1967-10-16 03:00:00 JUZ. PCO. MPAL. DE CAJICA. VALOR ACTO: \$5.833
ESPECIFICACION: 150 ADJUDICAC. SUCESION. (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: CASTRO COGUA JOSE DEL CARMEN CC 4164739
A: CASTRO NIETO ELIAS CC 196268 X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 13-08-1969 Radicación: SN
Doc: ESCRITURA 3791 DEL 1969-07-21 03:00:00 NOTARIA 4. DE BOGOTA. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 999 ACLARA SENTENCIA DE 16-10-67: NOMBRE CORRECTO ADJUDICATARIO. (OTRO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: CASTRO NIETO ELIAS CC 196268
A: CASTRO NIETO ELIECER CC 3264117 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 17-08-1971 Radicación: SN
Doc: ESCRITURA 191 DEL 1971-05-09 03:00:00 NOTARIA DE CHIA. VALOR ACTO: \$30.000
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: CASTRO NIETO ELIECER CC 3264117 X

DE: CASTRO NIETO ELIECER CC 3264117

A: JUNTA DE ACCION COMUNAL "RIO FRIO LA PALMA". X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 11-01-1990 Radicación: 1990-176-6-00132

Doc: RESOLUCION 176 DEL 1989-12-01 03:00:00 FDO. ROT. DEPTAL. VALORIZACION. DE BOGOTA. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 999 VALORIZACION PREDIO "SAN IGNACIO" # CAT. 00-0-005-158, # ORDEN 0992. (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: JUNTA DE ACCION COMUNAL RIO FRIO LA PALMA.

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 30-07-2019 Radicación: 2019-176-6-10311

Doc: OFICIO 059 DEL 2019-07-24 03:00:00 INSTITUTO INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU DE BOGOTA D.

C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA VALORIZACION CON NUMERO DE ORDEN 0992

(CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA NIT. 9002587111 ANTES FONDO ROTATORIO

VALORIZACION

A: JUNTA DE ACCION COMUNAL "RIO FRIO LA PALMA" NIT. 8000840073



Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad

Fecha: 28/09/2026

Hora: 12:28 PM

No. Consulta: 866913743

N° Matrícula Inmobiliaria: 176-45066

Referencia Catastral: 05-0158

Departamento: CUNDINAMARCA

Referencia Catastral Anterior:

Municipio: CAJICA

Cédula Catastral:

Vereda: CANELON

Nupre:

Dirección Actual del Inmueble: LOTE SAN IGNACIO.

Direcciones Anteriores:

Determinacion:

Destinación economica:

Modalidad:

Fecha de Apertura del Folio: 30/09/1990

Tipo de Instrumento: DOCUMENTO

Fecha de Instrumento: 11/01/1990

Estado Folio: ACTIVO

Matrícula(s) Matriz:

Matrícula(s) Derivada(s):

Tipo de Predio: Rural

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización
--

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Propietarios

NÚMERO DOCUMENTO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	PARTICIPACIÓN
		JUNTA DE ACCION COMUNAL "RIO FRIO LA PALMA".	

Complementaciones

Cabidad y Linderos

LINDEROS: SE ENCUENTRAN EN LA SENTENCIA DEL 16 DE OCTUBRE DE 1.967 DEL JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE CAJICA, REGISTRADA EN EL LIBRO 1, TOMO 3, PAG. 89, # 556 DE 1.968.- (DECRETO LEY 1711 DE 1.984, ARTICULO 11).- AREA: 1.408,00 MTS.2. (ESCRT. 191/71 NOTARIA CHIA, REGISTRO: LIBRO 1, TOMO 6, PAG. 89, # 1495/71).- NOTA: MATRICULA. 3748, PAG. 84, TOMO 19 CAJICA.-

Linderos Tecnicamente Definidos

Area Y Coeficiente

Area de terreno Hectareas: Metros: Area Centimetros: Area Privada Metros: Centimetros:

Area Construida Metros: Centimetros: Coeficiente: %

Salvedades

NÚMERO DE ANOTACIÓN	NÚMERO DE CORRECCIÓN	RADICACIÓN DE ANOTACIÓN	FECHA DE SALVEDAD	RADICACIÓN DE SALVEDAD	DESCRIPCIÓN SALVEDAD FOLIO	COMENTARIO SALVEDAD FOLIO
---------------------	----------------------	-------------------------	-------------------	------------------------	----------------------------	---------------------------

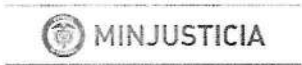
Trámites en Curso

RADICADO	TIPO	FECHA	ENTIDAD ORIGEN	CIUDAD
----------	------	-------	----------------	--------

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que si usted está consultando un predio que ha sido objeto de venta(s) parciales y tiene múltiples propietarios, el resultado de la consulta reflejará únicamente el propietario o los propietarios que intervinieron en la última venta parcial.

En caso de constitución de usufructo el sistema reflejará como propietario a los beneficiarios de dicho acto.





Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 28/09/2026
Hora: 11:39 AM
No. Consulta: 866866134
No. Matricula Inmobiliaria: 176-46816
Referencia Catastral: 25126000000000051571000000000

Alertas en protección, restitución y formalización

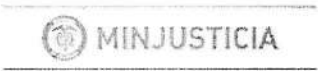
Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
Arbol ()			
Lista ()			

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 05-04-1991 Radicación: 1991-176-6-1906
Doc: ESCRITURA 2853 DEL 1990-10-17 03:00:00 NOTARIA U. DE ZIPAQUIRA VALOR ACTO: \$2.025.000
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: ANGULO DE RAMIREZ ANA ELVIA
A: JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA RIO FRIO LA PALMA NIT. 800084007 X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 04-02-1994 Radicación: 1994-176-6-0866
Doc: ESCRITURA 005 DEL 1994-01-13 03:00:00 NOTARIA U. DE CAJICA VALOR ACTO: \$648.000
ESPECIFICACION: 103 DONACION (ESTE-OTRO) (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: JUNTA DE ACCION COMUNAL DE RIO FRIO LA PALMA
A: MUNICIPIO DE CAJICA.





Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad

Fecha: 28/09/2026

Hora: 11:39 AM

No. Consulta: 866866290

N° Matrícula Inmobiliaria: 176-46816

Referencia Catastral: 25126000000000051571000000000

Departamento: CUNDINAMARCA

Referencia Catastral Anterior: 251260000000051571000

Municipio: CAJICA

Cédula Catastral:

Vereda: CANELON

Nupre:

Dirección Actual del Inmueble: LOTE .

Direcciones Anteriores:

Determinacion:

Destinacion economica:

Modalidad:

Fecha de Apertura del Folio: 12/04/1991

Tipo de Instrumento: DOCUMENTO

Fecha de Instrumento: 05/04/1991

Estado Folio: ACTIVO

Matrícula(s) Matriz:
176-44246

Matrícula(s) Derivada(s):

Tipo de Predio: Rural

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Propietarios

NÚMERO DOCUMENTO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	PARTICIPACIÓN
------------------	---------------------	----------------------------------	---------------

Complementaciones

1.- ADQUIRIDO POR ANA ELVIA ANGULO DE RAMIREZ EL PREDIO DE MAYOR EXTENSION "EL ABADIL" POR COMPRA A ESTEBAN MENDEZ ZORRO EN ESCRITURA 1548 DE 5 DE MAYO DE 1.967 NOTARIA 2. BOGOTA. REGISTRO: 7 DE JUNIO DE 1.967, LIBRO 1., TOMO 3., PAGINA 494, NUMERO 847. CATASTRO: 00-0-005-157.-

Cabidad y Linderos

AREA: 405 M2. LINDEROS: ESTAN CONTENIDOS EN LA ESCRITURA 2853 DE 17 DE OCTUBRE DE 1.990 NOTARIA UNICA DE ZIPAQUIRA. (DECRETO LEY 1711 DE 1.984, ARTICULO 11).- NOTA: MATRICULA 3565 PAGINA 99 TOMO 18 CAJICA

Linderos Tecnicamente Definidos

Area Y Coeficiente

Area de terreno Hectareas: Metros: Area Centimetros: Area Privada Metros: Centimetros:
Area Construida Metros: Centimetros: Coeficiente: %

Salvedades

NÚMERO DE ANOTACIÓN	NÚMERO DE CORRECCIÓN	RADICACIÓN DE ANOTACIÓN	FECHA DE SALVEDAD	RADICACIÓN DE SALVEDAD	DESCRIPCIÓN SALVEDAD FOLIO	COMENTARIO SALVEDAD FOLIO
0	1		06/08/2009	2009-176-3-157	SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)	
					SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30	

0	2	05/06/2014	2014-176-3-573	PRECIO DE 33 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC- SNR DE 23-09- 2008)
---	---	------------	----------------	---

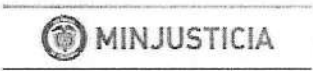
Trámites en Curso

RADICADO	TIPO	FECHA	ENTIDAD ORIGEN	CIUDAD
----------	------	-------	----------------	--------

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que si usted está consultando un predio que ha sido objeto de venta(s) parciales y tiene múltiples propietarios, el resultado de la consulta reflejará únicamente el propietario o los propietarios que intervinieron en la última venta parcial.

En caso de constitución de usufructo el sistema reflejará como propietario a los beneficiarios de dicho acto.





Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 28/09/2026
Hora: 11:38 AM
No. Consulta: 866865666
No. Matricula Inmobiliaria: 176-46828
Referencia Catastral: 25126000000000051652000000000

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Arbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 05-04-1991 Radicación: 1991-176-6-1905
Doc: ESCRITURA 2796 DEL 1990-10-10 03:00:00 NOTARIA U. DE ZIPAQUIRA VALOR ACTO: \$1.750.000
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: SOLER LUIS ALBERTO
A: JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA DE RIOFRIO LA PALMA X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 04-02-1994 Radicación: 1994-176-6-0866
Doc: ESCRITURA 005 DEL 1994-01-13 03:00:00 NOTARIA U. DE CAJICA VALOR ACTO: \$648.000
ESPECIFICACION: 103 DONACION (ESTE,OTRO) (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: JUNTA DE ACCION COMUNAL RIOFRIO LA PALMA
A: MUNICIPIO DE CAJICA.



Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad

Fecha: 28/09/2026

Hora: 11:38 AM

No. Consulta: 866865332

N° Matrícula Inmobiliaria: 176-46828

Referencia Catastral: 2512600000000005165200000000

Departamento: CUNDINAMARCA

Referencia Catastral Anterior: 251260000000051652000

Municipio: CAJICA

Cédula Catastral:

Vereda: CANELON

Nupre:

Dirección Actual del Inmueble: LOTE .

Direcciones Anteriores:

Determinacion:

Destinacion economica:

Modalidad:

Fecha de Apertura del Folio: 16/04/1991

Tipo de Instrumento: DOCUMENTO

Fecha de Instrumento: 05/04/1991

Estado Folio: ACTIVO

Matrícula(s) Matriz:
176-43484

Matrícula(s) Derivada(s):

Tipo de Predio: Rural

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización
--

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Propietarios

NÚMERO DOCUMENTO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	PARTICIPACIÓN
------------------	---------------------	----------------------------------	---------------

Complementaciones

1.-ADQUIRIDO POR LUIS ALBERTO SOLER EL PREDIO DE MAYOR EXTENSION "SANTA ALICIA" POR COMPRA A ALICIA CASTRO DE NIETO EN ESCRITURA 50 DE 14 DE FEBRERO DE 1.971 NOTARIA DE CHIA. REGISTRO: 4 DE MARZO DE 1.971, LIBRO 1., TOMO 2., PAGINA 406, NUMERO 405. CATASTRO: 00-0-005-869.-

Cabidad y Linderos

AREA: 250 M2. LINDEROS: ESTAN CONTENIDOS EN LA ESCRITURA 2796 DE 10 DE OCTUBRE DE 1.990 NOTARIA UNICA DE ZIPAQUIRA. (DECRETO LEY 1711 DE 1.984, ARTICULO 11).- NOTA: MATRICULA 3750 PAGINA 86 TOMO 19 CAJICA.-

Linderos Tecnicamente Definidos

Area Y Coeficiente

Area de terreno Hectareas: Metros: Area Centimetros: Area Privada Metros: Centimetros:
Area Construida Metros: Centimetros: Coeficiente: %

Salvedades

NÚMERO DE ANOTACIÓN	NÚMERO DE CORRECCIÓN	RADICACIÓN DE ANOTACIÓN	FECHA DE SALVEDAD	RADICACIÓN DE SALVEDAD	DESCRIPCIÓN SALVEDAD FOLIO	COMENTARIO SALVEDAD FOLIO
0	1		06/08/2009	2009-176-3-157	SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)	

0	2	05/06/2014	2014-176-3-573	SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC- SNR DE 23-09- 2008)	
---	---	------------	----------------	--	--

Trámites en Curso

RADICADO	TIPO	FECHA	ENTIDAD ORIGEN	CIUDAD
----------	------	-------	----------------	--------

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que si usted está consultando un predio que ha sido objeto de venta(s) parciales y tiene múltiples propietarios, el resultado de la consulta reflejará únicamente el propietario o los propietarios que intervinieron en la última venta parcial.

En caso de constitución de usufructo el sistema reflejará como propietario a los beneficiarios de dicho acto.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA	GESTIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL	CÓDIGO: GDT-FM-023
	FORMATO	VERSIÓN: 4
	CERTIFICADO CONDICIÓN DE RIESGO	FECHA: 17/JUN/2025



CONDICIÓN DE RIESGO

Este certificado fue generado electrónicamente, este certificado puede ser validado ilimitadamente durante 6 meses a partir de la fecha de expedición del certificado, leyendo el código QR de la cabecera.

SOLICITANTE					
Solicitante:	ALCALDÍA MUNICIPAL CAJICÁ	Identificación:	N 8999994650	Nro Trámite:	20266400056
Nro Catastral:	251260000000000050158000000000	Dirección:	KR 19 2 28	Fecha Expedición:	28/09//2026
Titular:	JUNTA ACCION COMUNAL RIO FRIO	Identificación:	CC 0	Matrícula:	176-45066
Radicado:	0				

Según la cartografía del Acuerdo Municipal 016 de 2014 modificado parcialmente por el Acuerdo 04 de 2025, el predio objeto de esta certificación se encuentra en CONDICIÓN DE AMENAZA POR:

MOVIMIENTO EN MASA: BAJO INUNDACIÓN: BAJO AVENIDAS TORRENCIALES: BAJO

Según la cartografía del Acuerdo Municipal 016 de 2014 modificado parcialmente por el Acuerdo 04 de 2025, el predio objeto de esta certificación se encuentra en CONDICIÓN DE RIESGO POR:

MOVIMIENTO EN MASA: BAJO INUNDACIÓN: BAJO AVENIDAS TORRENCIALES: BAJO

PREDIO EN ZONA:

De protección de recursos naturales: NO De reserva pública: NO Declarada de inminente riesgo de desplazamiento: NO De cantera: NO

NOTAS ACLARATORIAS
La amenaza de inundacion grado Medio es considerado Mitigable, sin restricciones para la construcción de viviendas. (Dec. 1807/2014 Art. 20 Nral 2)

Proyecta: JANNINE NAYETH COCK



Revisa: NICOLAS IVAN AYALA PINZON



Aprueba: JENNY LORENA TOVAR VANEGAS



28/09/2026



CONDICIÓN DE RIESGO

Este certificado fue generado electrónicamente, este certificado puede ser validado ilimitadamente durante 6 meses a partir de la fecha de expedición del certificado, leyendo el código QR de la cabecera.

SOLICITANTE					
Solicitante:	ALCALDÍA MUNICIPAL CAJICÁ	Identificación:	N 8999994650	Nro Trámite:	20266400058
Nro Catastral:	25126000000000051571000000000	Dirección:	CANELON	Fecha Expedición:	29/09//2026
Titular:	MUNICIPIO DE CAJICA	Identificación:	CC 8999994650	Matrícula:	176-46816
Radicado:	0				

Según la cartografía del Acuerdo Municipal 016 de 2014 modificado parcialmente por el Acuerdo 04 de 2025, el predio objeto de esta certificación se encuentra en CONDICIÓN DE AMENAZA POR:

MOVIMIENTO EN MASA: **BAJO** INUNDACIÓN: **BAJO** AVENIDAS TORRENCIALES: **BAJO**

Según la cartografía del Acuerdo Municipal 016 de 2014 modificado parcialmente por el Acuerdo 04 de 2025, el predio objeto de esta certificación se encuentra en CONDICIÓN DE RIESGO POR:

MOVIMIENTO EN MASA: **BAJO** INUNDACIÓN: **BAJO** AVENIDAS TORRENCIALES: **BAJO**

PREDIO EN ZONA:

De protección de recursos naturales: **NO** De reserva pública: **NO** Declarada de inminente riesgo de desplazamiento: **NO** De cantera: **NO**

NOTAS ACLARATORIAS
La amenaza de inundacion grado Medio es considerado Mitigable, sin restricciones para la construcción de viviendas. (Dec. 1807/2014 Art. 20 Nral 2)

Proyecta: JANNINE NAYETH COCK



Revisa: NICOLAS IVAN AYALA PINZON



Aprueba: JENNY LORENA TOVAR VANEGAS



CONDICIÓN DE RIESGO

Este certificado fue generado electrónicamente, este certificado puede ser validado ilimitadamente durante 6 meses a partir de la fecha de expedición del certificado, leyendo el código QR de la cabecera.

SOLICITANTE			
Solicitante:	ALCALDÍA MUNICIPAL CAJICÁ	Identificación:	N 8999994650
Nro Catastral:	25126000000000051652000000000	Dirección:	Lo
Titular:	MUNICIPIO DE CAJICA	Identificación:	CC 8999994650
Radicado:	0	Nro Trámite:	20266400057
		Fecha Expedición:	29/09//2026
		Matrícula:	176-46828

Según la cartografía del Acuerdo Municipal 016 de 2014 modificado parcialmente por el Acuerdo 04 de 2025, el predio objeto de esta certificación se encuentra en CONDICIÓN DE AMENAZA POR:

MOVIMIENTO EN MASA: **BAJO** INUNDACIÓN: **BAJO** AVENIDAS TORRENCIALES: **BAJO**

Según la cartografía del Acuerdo Municipal 016 de 2014 modificado parcialmente por el Acuerdo 04 de 2025, el predio objeto de esta certificación se encuentra en CONDICIÓN DE RIESGO POR:

MOVIMIENTO EN MASA: **BAJO** INUNDACIÓN: **BAJO** AVENIDAS TORRENCIALES: **BAJO**

PREDIO EN ZONA:

De protección de recursos naturales: **NO** De reserva pública: **NO** Declarada de inminente riesgo de desplazamiento: **NO** De cantera: **NO**

NOTAS ACLARATORIAS
La amenaza de inundacion grado Medio es considerado Mitigable, sin restricciones para la construcción de viviendas. (Dec. 1807/2014 Art. 20 Nral 2)

Proyecta: JANNINE NAYETH COCK



Revisa: NICOLAS IVAN AYALA PINZON



Aprueba: JENNY LORENA TOVAR VANEGAS



LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ – CUNDINAMARCA EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES

CERTIFICA:

Que el proyecto de inversión presentado para el sector de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL LA PALMA, se encuentra articulado con el Plan de Desarrollo Municipal “CAJICÁ IDEAL 2024–2027”, adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 01 del 29 de mayo de 2024, en el marco de la Meta No. 301: “Ejecutar 1 Programa - Presupuesto Participativo en Cajicá anualmente”.

PROYECTO DE INVERSIÓN: Obra civil polideportivo. Vigencia 2026.

RECURSO DISPONIBLE: Mil trescientos veintisiete millones, novecientos catorce mil, cuatrocientos noventa y cuatro pesos, con treinta y siete centavos MCTE (\$1.327.914.494,37).

CÓDIGO BPIN: 2024251260010 - Apoyo para la formulación y ejecución de presupuestos participativos en programas y proyectos del municipio de Cajicá.

DIMENSIÓN ESTRATÉGICA: 5. Cajicá ideal en cultura ciudadana, gobernanza y cercanía

SECTOR: 45. Gobierno Territorial

PROGRAMA: 14. Cajicá con Gobernanza

SUBPROGRAMA: 63. Comunales Activos.

DOCUMENTOS JAC: SI CUMPLE.

En virtud de lo anterior, se certifica la viabilidad del proyecto de inversión “Obra civil polideportivo – Vigencia 2026”, se encuentra en el marco del Plan de Desarrollo Municipal “CAJICÁ IDEAL 2024–2027”.

La presente certificación se expide a los cuatro (04) días del mes de agosto de 2026.



ARQ. JENNY LORENA TOVAR VANEGAS
Secretaria de Planeación

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró	Juan Sebastián Calle Rincón		Contratista SP
Revisó	Arq. Nicolás Iván Ayala pinzón		Director Desarrollo Territorial
Aprobó	Ing. Omar Orlando Aguilera		Director Planeación Estratégica
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente documento y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (601) 8837077
Correo electrónico: ventanillapqrs-alcaldia@cajica.gov.co
Página web: www.cajica.gov.co

Handwritten musical notation on a staff, featuring a series of notes and a double bar line.

Handwritten text, possibly a signature or a short phrase, located below the musical notation.

MEMORANDO

AMC – SP -0764 -2026
Cajicá 04 de agosto 2026

PARA: ING. HECTOR DAVID PARADA SANCHEZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

DE: ARQ. JENNY LORENA TOVAR VANEGAS
SECRETARIA DE PLANEACIÓN

ASUNTO: Información proyecto JAC La Palma
Presupuesto participativo.

Cordial Saludo,

Deseando éxitos en sus labores diarias y con el respeto acostumbrado, me permito enviar la información requerida para el desarrollo de proyectos (Vigencia 2026), según los lineamientos establecidos en el Acuerdo No. 12 de 2024 "Por medio del cual se adopta el presupuesto participativo en el municipio de Cajicá, y se dictan otras disposiciones".

1. Justificación de la necesidad proyecto JAC LA PALMA.

Que la Constitución Política de Colombia, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes. A su vez, la misma norma indica que el municipio es la entidad fundamental de la división político administrativa del Estado, al que le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen las normas constitucionales y legales.

La Constitución Política prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación".

Que en este sentido los Municipios, tal y como lo establece la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, deben concretizar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. La recién citada Ley, así como el conjunto de la legislación nacional imponen a los entes territoriales obligaciones específicas



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (601) 8837077
Correo electrónico: ventanillapqrs-alcaldia@cajica.gov.co
Página web: www.cajica.gov.co

a efecto de prestar adecuadamente los servicios públicos a ellos encomendados, lograr las finalidades propias del Estado Social de Derecho, y en fin servir a la comunidad.

Que la misión del Municipio de Cajicá es cumplir las funciones que le establece la Constitución Política y las leyes, prestar los servicios públicos que le sean asignados, desarrollar las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, responder por el mejoramiento y bienestar social, cultural y de la calidad de vida de sus habitantes, mediante la elaboración y adopción de planes, programas y proyectos y la gestión de los servicios a su cargo.

Que mediante el Acuerdo N° 12 de 2024 "Por medio del cual se adopta el presupuesto participativo en el municipio de Cajicá, y se dictan otras disposiciones". El cual tiene como objetivo fortalecer los procesos de participación social para desarrollar la democracia directa en los términos que establece la Constitución Política y de igual manera asignar los recursos financieros en el presupuesto municipal de manera pertinente y consecuente con los requerimientos de la comunidad para elevar la efectividad y el impacto de los gastos de inversión Municipal, promoviendo espacios entre el Estado y la comunidad para facilitar y solucionar las necesidades respectivas.

Que en este orden de ideas mediante Acuerdo No. 01 de 2024 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "CAJICÁ IDEAL 2024 – 2027", estructurado en cinco (5) dimensiones con sus respectivos sectores, programas y proyectos, cuya ejecución garantizará un territorio ordenado y sostenible, que ofrece oportunidades equitativamente sin distinción alguno en la construcción de capital humano y social, que se hace competitivo a partir de la innovación y la transformación de sus capacidades en calidad de vida y que es flexible al cambio y la mejora continua para lograr la satisfacción en sus habitantes.

Que dentro del plan de desarrollo "CAJICÁ IDEAL 2024 – 2027" se tiene establecido el PROGRAMA CAJICÁ CON GOBERNANZA el cual tiene como objetivo garantizar un buen gobierno que se asocie con la eficiencia, transparencia y participación ciudadana. Mantener un control estricto del cumplimiento de las funciones del personal, asegurando que sus responsabilidades se lleven a cabo de manera efectiva. Este enfoque tiene como finalidad mejorar los resultados de las acciones administrativas, con el consiguiente impacto positivo en el bienestar social del municipio. La eficiencia, transparencia y participación ciudadana son pilares esenciales para lograr una gestión gubernamental efectiva y orientada hacia el beneficio colectivo.

Dentro de este programa se encuentra un subprograma denominado "COMUNALES ACTIVOS" el cual tiene como objetivo llevar a cabo un proyecto integral de formación, capacitación y asesoría dirigido a las Juntas de Acción Comunal, proporcionando tanto el respaldo técnico como los recursos financieros necesarios. La iniciativa se alineará y pondrá en práctica la política pública de participación ACUERDO N° 01 2024 Página 501 de 613 ciudadana, buscando empoderar a la comunidad y fomentar su participación en el desarrollo del municipio. El enfoque es fortalecer las capacidades de las Juntas de Acción Comunal para que puedan desempeñar un papel crucial en la toma de decisiones locales y contribuir al progreso sostenible de la comunidad.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (601) 8837077
Correo electrónico: ventanillapqrs-alcaldia@cajica.gov.co
Página web: www.cajica.gov.co

Que el municipio de Cajicá ha presentado un crecimiento de su población en los últimos años, generando una necesidad importante en el desarrollo de nuevos proyectos de equipamientos comunales, que permitan el desarrollo de actividades sociales, culturales y recreativas en los sectores del municipio que tienen una mayor demanda de servicios públicos y privados. Por esta razón se pretende incrementar la cantidad de equipamientos comunales y de recreación que permitan una sana calidad de vida entre los habitantes del municipio, ofreciendo de esta manera diferentes alternativas para la población Cajiqueña.

Que surge la necesidad de crear nuevos equipamientos debido a la carencia de lugares donde las Juntas de Acción Comunal del municipio de Cajicá, puedan realizar todas las actividades competentes de la misma; esta necesidad se ve reflejada en las actas elaboradas en compañía de los miembros de la comunidad en cada una de las reuniones realizadas, donde expresan la necesidad de contar con un espacio idóneo para ofrecer a la comunidad diferentes actividades y usos. Además, se socializó el proyecto con cada uno de los sectores, mediante jornadas de concertación, se anexan actas de reunión como soporte.

De acuerdo con lo anterior, mediante el contrato de consultoría No. 05-2024 que tiene como objeto **"Contrato de consultoría para la elaboración de los estudios diseños y presupuestos requeridos para el desarrollo del acuerdo No. 02 de 2017 BPIN 2024251260010"**, se desarrollaron los estudios, diseños y presupuestos requeridos para la ejecución del proyecto en el sector La Palma, el cual se realizará en su totalidad y contempla la construcción de un polideportivo para el goce y disfrute de la comunidad.

En ese orden de ideas, se utilizarán los estudios diseños y presupuestos entregados por parte de "Rizoma Proyectos" a la Administración Municipal, con el objetivo de ejecutarlos en cada uno de los sectores donde se pretenden desarrollar las obras correspondientes.

Los presupuestos participativos son concertados entre la Administración y la comunidad, la cual debidamente organizada está presentada por las Juntas de Acción Comunal; es claro que la ley 2165 de 2021 (Artículo 68 antes transcrito), autoriza la destinación de una parte de los recursos que se recauden por concepto del impuesto predial unificado (Ingreso tributario de presupuesto) con el objeto de apoyar la construcción, mejoramiento y acondicionamiento del equipamiento comunal, tales como salones y casetas comunales, infraestructura deportiva, cultural y demás equipamientos comunales de prioridad del municipio, distrito u organismo de acción comunal legalmente constituido, es decir, faculta que así el bien sea de propiedad de la Junta de Acción Comunal se puedan invertir recursos del impuesto predial para las finalidades señaladas en la norma.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (601) 8837077
Correo electrónico: ventanillapqrs-alcaldia@cajica.gov.co
Página web: www.cajica.gov.co

2. Meta que se quiere lograr con este proyecto, con relación al Plan de Desarrollo.

Certificado de inclusión en el Banco Proyectos:	BPIN 2024251260010 APOYO PARA LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ.	
Meta Plan de Desarrollo	Dimensiones	5. CAJICÁ IDEAL EN CULTURA CIUDADANA, GOBERNANZA Y CERCANÍA
	Sector:	45. GOBIERNO TERRITORIAL
	Meta de resultado:	301 Ejecutar 1 Programa - Presupuesto Participativo en Cajicá anualmente.
	Programa:	14. Cajicá con Gobernanza
	Meta de producto:	45020001 SERVICIOS DE PROMOCIÓN A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

3. Descripción del proyecto a ejecutar:

A continuación, se menciona el inmueble donde se requiere realizar la construcción de un polideportivo que garantice la ejecución del presupuesto participativo en cada uno de los sectores del municipio de Cajicá.

Inmuebles con número de matrícula inmobiliaria 176-45066, 176-46828, 176-46816 y números catastral 00-00-0005-0158-000, 00-00-0005-1571-000, 00-00-0005-1652-000; de propiedad de la Junta de Acción Comunal La Palma y de propiedad del municipio de Cajicá respectivamente, Predio ubicado en el sector La Palma, lote conocido como "Salón comunal La Palma" sobre el cual se realizará la construcción de un polideportivo.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (601) 8837077
Correo electrónico: ventanillapqrs-alcaldia@cajica.gov.co
Página web: www.cajica.gov.co



La asignación presupuestal con la que cuenta la JAC para la ejecución del proyecto más la reasignación presupuestal correspondiente a la presente vigencia es de mil trescientos veintisiete millones novecientos catorce mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos con treinta y siete centavos MCTE (\$1.327.914.494,37).

Se anexa el certificado de viabilidad, en el cual se menciona el valor asignado a la JAC La Palma.

4. Tipo de población a quien va dirigido el proyecto.

Población beneficiada	Cajicá (Cundinamarca)
Población de menos de 12 años	17.077
Población de 12 a 17 años	8.550
Población de 18 a 24 años	10.595
Población de 25 a 29 años	8.637
Población de 30 a 34 años	9.302
Población de 35 a 39 años	9.352
Población de 40 a 44 años	8.897
Población de 45 a 49 años	7.341
Población de 50 a 54 años	5.972
Población de 55 a 59 años	5.322
Población de 60 a 64 años	4.518
Población de 65 años o más	9.035
TOTAL	104.598

Fuente: proyecciones del DANE para 2025 con base en el censo de 2018



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (601) 8837077
Correo electrónico: ventanillapqrs-alcaldia@cajica.gov.co
Página web: www.cajica.gov.co

5. Lugar de ejecución.

El proyecto se ejecutará en el sector de La Palma, predio conocido como "Salón comunal La Palma", del municipio de Cajicá, Cundinamarca.

6. Normatividad vigente que aplique para la ejecución del proyecto (Fundamento jurídico).

La documentación solicitada respecto a la norma será adjuntada a la carpeta drive "Presupuesto participativo 2026", en cada una de las carpetas de las Juntas de Acción Comunal mencionadas con anterioridad, teniendo en cuenta que por cada uno de los proyectos a desarrollar se remite la información en un archivo diferente; sin embargo, el proyecto cuenta con una licencia de construcción por modalidad de demolición y obra nueva.

7. Escritura del predio.

Se adjuntan los documentos como anexos en cada una de las carpetas de las Juntas de Acción Comunal, en la carpeta correspondiente a "Presupuesto participativo 2026" para su información y fines pertinentes

8. Certificado de libertad o consulta VUR.

Se adjuntan los documentos como anexos en cada una de las carpetas de las Juntas de Acción Comunal, en la carpeta correspondiente a "Presupuesto participativo 2026" para su información y fines pertinentes.

9. Certificado o concepto de no riesgos.

Se adjuntan los certificados como anexos en cada una de las carpetas de las Juntas de Acción Comunal, en la carpeta correspondiente a "Presupuesto participativo 2026" para su información y fines pertinentes.

10. Certificado o concepto de uso de suelo, normativa donde se especifique el índice de ocupación y construcción del predio.

Se adjuntan los documentos como anexos en cada una de las carpetas de las Juntas de Acción Comunal, en la carpeta correspondiente a "Presupuesto participativo 2026" para su información y fines pertinentes.

11. Acta de asamblea en la cual la Junta acuerda la disposición de los recursos.

Se adjuntan los documentos como anexos en cada una de las carpetas de las Juntas de Acción Comunal, en la carpeta correspondiente a "Presupuesto participativo 2026" para su información y fines pertinentes.

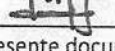


Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (601) 8837077
Correo electrónico: ventanillapqrs-alcaldia@cajica.gov.co
Página web: www.cajica.gov.co

En ese orden de ideas, la información solicitada se adjunta mediante anexos a la carpeta drive “PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2026”, donde encontraran todo lo requerido para el desarrollo de cada uno de los proyectos que se pretenden llevar a cabo en el marco del Acuerdo No. 12 de 2024 “Por medio del cual se adopta el presupuesto participativo en el Municipio de Cajicá, y se dictan otras disposiciones”.


ARQ. JENNY LORENA TOVAR VANEGAS
Secretaria de Planeación

Anexos: Documentos en pdf (Carpeta drive 2026)

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró	Juan Sebastián Calle Rincón		Contratista SP
	Arq. Jannine Cock		Profesional universitario S.P
Revisó	Arq. Nicolás Iván Ayala Pinzón		Director Desarrollo Territorial
Aprobó	Arq. Jenny Lorena Tovar Vanegas		Secretaria de Planeación

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente documento y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (601) 8837077
Correo electrónico: ventanillapqrs-alcaldia@cajica.gov.co
Página web: www.cajica.gov.co